



# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



TOMO CXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 1o. de Enero de 1986

NUM. 1

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha  
23 de septiembre de 1931

Director **Cap. Roberto Terán Contreras**  
Director de Gobernación

Supervisor: **C. Horacio Vivanco Mbreno**  
Jefe del. Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-17-15, 3-02-33 y 3-06-24 Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

**VISTO:** Para resolver expediente en la vía agraria de dotación de ejido en favor de un grupo de campesinos radicados en el poblado San Antonio, Mpio. Huejutla, Hgo.

Págs. 1—3

**VISTO:** Para pronunciar mandamiento por concepto de dotación de aguas al ejido del poblado denominado Santorum Mesa Doñana, Mpio. Atotonilco el Grande, Hgo.

Págs. 3—4

**DECRETO No. 09** Por el cual se denomina al jardín de niños de la colonia El Cielito de San Pedro Alpuyeca, Mpio. de Tula, Hgo.

Pág. 4

**DECRETO No. 10** Por el cual se denomina al jardín de niños de la colonia Barrio Alto primera sección, de la ciudad de Tula, Hgo.

Pág. 4

**DECRETO No. 11** Que Crea e Instituye el Comité Municipal para la Reconstrucción Nacional.

Págs. 4—5

Solicitud de ampliación de ejido de Plutarco Elías Calles, Santiago, Mpio. Zimapán, Hgo.

Págs. 5—6

Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de Nicolás Flores, Hgo.

Págs. 6—12

**AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS** Págs. 12—40

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

### COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

**VISTO** Para pronunciar Mandamiento en el Expediente Agrario Número 2189, Instaurado de Oficio en la Vía Agraria de Dotación de Ejido por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado, en favor de un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado "SAN ANTONIO", Municipio de Huejutla, de ésta Entidad Federativa, y

**RESULTANDO PRIMERO.**—La Comisión Agraria Mixta Instauró de Oficio el Expediente de Dotación de Ejido del poblado denominado "SAN ANTONIO", Municipio de Huejutla, de ésta Entidad Federativa, el 3 de Enero de 1984, publicándose el referido Acuerdo de Iniciación de Oficio en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, bajo el número 44, TOMO CXVII, de fecha 16 de Octubre de 1984, surtiendo efectos de Notificación en los términos del Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; los campesinos del núcleo en cuestión designaron para integrar el Comité Particular Ejecutivo a los CC. FIDENCIO CORTEZ GOMEZ, PAULINO HERNANDEZ JUVENTINO Y JOSE ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, como presidente, Secretario y Vocal, respectivamente.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—Con el objeto de subsanciar debidamente el expediente que se resuelve, el C. Delegado Especial de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Huasteca Hidalguense, mediante Oficio

Número 22/HUEJ/77, de fecha 22 de febrero de 1984, comisionó al C. TEODORO LINARTE SANCHEZ, para que en auxilio de la H. Comisión Agraria Mixta, se trasladara al poblado que nos ocupa y procediera a levantar el Censo General Agropecuario a que se refiere la Fracción I, del Artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quien en cumplimiento de su cometido manifestó que en el poblado existen 129 habitantes, 42 jefes de familia y 45 personas capacitadas que al levantarse el censo poseían 5 cabezas de ganado mayor y 2 de ganado menor.

**RESULTANDO TERCERO.**—A través del Oficio Número 22/HUEJ/20, fechado el 11 de Enero de 1985, el C. Delegado Especial Agrario en la Huasteca Hidalguense, propuso a la H. Comisión Agraria Mixta una superficie de 25-00-00 Has; de temporal para satisfacer las necesidades Agrarias de los campesinos del poblado en cita, superficie que fué adquirida por él mismo, en representación de la Secretaría de la Reforma Agraria, en cumplimiento al Acuerdo de Coordinación celebrado por los CC. Secretarios de Programación y Presupuesto, de la Contraloría General de la Federación, de la Reforma Agraria y el Ejecutivo Local, a efecto de garantizar la Seguridad Jurídica de la Tenencia de la Tierra en la mencionado Huasteca Hidalguense, comisionando para su localización mediante Oficio Número 22/HUEJ/312, de fecha 25 de Julio del año en curso, al C. Ing. ATAULFO RODRIGUEZ DEL ANGEL y una vez que realizó los Trabajos a que se refieren las Fracciones II y III del Artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, rindió su informe el 9 de los corrientes, manifestando que una vez que se procedió a realizar el levantamiento Topográfico del Radio Legal de Afectación de este poblado, com-

BIENESTAR

probó que éste se compone de ejidos constituidos, provisionales y predios que analizados en lo que respecta a su superficie y calidad de suelos, son pequeñas propiedades en explotación que no rebazan los límites que señala para la misma la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que se deduce que no existen predios susceptibles de afectarse para beneficiar a los promoventes de esta acción Agraria, no obstante lo anterior, el Gobierno Federal con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del poblado en cuestión, adquirió mediante operaciones de compra-venta un predio que al medirse arrojó una superficie de 24-64-43.62 Has.

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Este Ejecutivo Local es competente para conocer en Primera Instancia del procedimiento Agrario de Dotación de Ejido, iniciado de oficio en favor de un grupo de campesinos del poblado denominado "SAN ANTONIO", Municipio de Huejutla, de ésta Entidad Federativa, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9 Fracción I, y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—El núcleo de población de que se trata está capacitado tanto individual como colectivamente para obtener la Dotación de Ejido iniciada, toda vez que satisfacen los requisitos señalados en los Artículos 195 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, además de que no se encuentra dentro de ninguna de las excepciones a que se refiere el Numeral del Mismo Ordenamiento Legal, al haberse comprobado que en el poblado radican 47 campesinos capacitados, cuyos nombres se enlistan a continuación 1.- Santos Sánchez Cruz, 2.- Guillermo Hernández Hernández, 3.- Miguel Hernández Cruz, 4.- Ranulfo Hernández Cruz, 5.- Fermín Hernández Hernández, 6.- Bernardo Tirzo Sánchez Cruz, 7.- Nicolás Hernández Hernández, 8.- Juan Cándido Hernández, 9.- José Gabino Hernández, 10.- José Alberto Hernández Hernández, 11.- Florencio Hernández Hernández, 12.- Leonardo Hernández Hernández, 13.- Dionicio Hernández Flores, 14.- Rafael Hernández Hernández, 15.- José Roberto Hernández, 16.- Lucas Hernández Hernández, 17.- Silverio Hernández Hernández, 18.- Virgilio Cruz Hernández, 19.- Agustín Hernández Hernández, 20.- Fidenicio Cortez Gómez, 21.- Erasto Hernández Hernández, 22.- Luis Hernández Hernández, 23.- Valentín Hernández Hernández, 24.- Margarito Hernández Cruz, 25.- Juan Cruz Hernández, 26.- Paulino Hernández Juventino, 27.- Ismael Hernández Hernández, 28.- Antonio Hernández Hernández, 29.- Carlos Santos Hernández, 30.- Nicolás Hernández Hernández, 31.- Marcos Hernández Hernández, 32.- Seferino Hernández Hernández, 33.- Lucas Cruz Hernández, 34.- Leonardo Hernández Cruz, 35.- Damacio Hernández Hernández, 36.- Paulino Martínez Cruz, 37.- Félix Martínez Hernández, 38.- María Concepción Hernández, 39.- Jaime Hernández Hernández, 40.- Daniel Martínez Cruz, 41.- José Hernández Hernández, 42.- Matilde Félix Hernández, 43.- Ramón Hernández Hernández, 44.- Gabino Hernández Tamayo, 45.- Juan Alfredo Hernández Hernández, 46.- Lauro Jesús Hernández y 47.- Miguel Gómez Monroy.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—En virtud de que el objetivo impuesto por el Gobierno Federal es el de garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la Tierra, en la Huasteca Hidalguense, mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 19 de Julio de 1983, celebrado entre los CC. Secretarios de Programación y Presupuesto, de

la Contraloría General de la Federación, de la Secretaría de la Reforma Agraria y el Ejecutivo Local, con el objeto de fomentar el desarrollo que eleve el nivel socio-económico de los habitantes del núcleo de población de que se trata, adquirió en representación de la Secretaría de la Reforma Agraria, a través del C. Delegado Especial de la mencionada Huasteca Hidalguense, mediante operación de compra-venta, la superficie de 25-00-00 Has: de temporal, según certificación expedida por el C. Profr. ENEO CERON SANCHEZ, encargado del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Hgo., el 17 de Febrero de 1984, con las que se Dotará de Tierras de conformidad con lo establecido por el Numeral 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al citado poblado por Vía de Dotación de Ejido, en la inteligencia de que la superficie que se les concede se destinará la necesaria para la Zona Urbana, misma que se constituirá en el lugar que más convenga a los interesados; la Parcela Escolar, la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y el resto para la explotación colectiva de los beneficiados; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 en relación con el 82, 101, 103 y 130 del ordenamiento Legal antes invocado y que se localizará de acuerdo con el Plano respectivo en el Municipio de Huejutla, de ésta Entidad Federativa.

Por lo expuesto y con fundamento en el Artículo 27 Fracciones X, XI y XII de la Constitución General de la República, 195, 200, 204 y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria, éste Ejecutivo Local a mi cargo:

#### RESUELVE:

**PRIMERO.**—Aprueba en sus partes el dictamen Positivo de fecha 22 de los corrientes, emitido por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado.

**SEGUNDO.**—La capacidad jurídica de los campesinos radicados en el poblado denominado "SAN ANTONIO", Municipio de Huejutla, de ésta Entidad Federativa, quedó acreditada en autos.

**TERCERO.**—Se concede al poblado de "SAN ANTONIO" Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo, por concepto de Dotación de Ejido, una superficie de 25-00-00 Has; de temporal, localizadas en el Municipio de Huejutla, propiedad de la Nación, para satisfacer las necesidades Agrarias de los 47 campesinos que resultaron capacitados conforme al Censo Agrario respectivo.

**CUARTO.**—De la superficie que se propone conceder al poblado de que se trata, se destinará la necesaria para constituir la Zona Urbana, La Parcela Escolar, La Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y el resto la explotación colectiva de los capacitados.

**QUINTO.**—Devuélvase con su Mandamiento Positivo el presente expediente a la H. Comisión Agraria Mixta del Estado.

**SEXTO.**—Publíquese este mandamiento en el Periódico Oficial del Estado, para que surta efectos legales.

**SEPTIMO.**—Integrado el expediente, túrnese original del mismo a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de su Delegación Estatal, para su trámite en Segunda Instancia.

**DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.**

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas.

**COMISION AGRARIA AMIXTA  
PACHUCA, HGO.**

VISTO para pronunciar Mandamiento en el Expediente Agrario Número 2229, seguido en la H. Comisión Agraria Mixta, por concepto de Dotación de Aguas al Ejido del poblado denominado SANTORUM MESA DOÑANA, Municipio de Atotonilco el Grande, de esta Entidad Federativa, y

RESULTANDO PRIMERO.—Las Autoridades Ejidales del poblado denominado SANTORUM MESA DOÑANA, Municipio de Atotonilco el Grande, de esta Entidad Federativa, con fecha 8 de Mayo el año en curso solicitaron ante este Ejecutivo Local dotación de Aguas para el riego de 350-00-00 Has; de su Ejido, señalando como fuente afectable la continuación del Río Amajac, entronque del Río Potosí y también el Manantial de Agua Nacida, en Límite del Ejido de Santa María Amajac.

RESULTANDO SEGUNDO.—La Comisión Agraria Mixta, con fecha 28 de Junio del presente año acordó Inscribir el Expediente respectivo, llevándose a cabo la publicación de la solicitud en el Periódico Oficial del Estado, Número 28, TOMO CXVIII, de fecha 8 de Julio de 1985.

RESULTANDO TERCERO.—Por Resolución Presidencial de fecha 4 de Febrero de 1919, se concedió Dotación de Ejido al poblado de referencia, con una superficie total de 419-85-00 Has; tomadas íntegramente de la Ex-Hacienda de Zoquital, Propiedad del Sr. POMPEYO CRAVIOTO.

La ejecución de la Resolución Presidencial fué de fecha 8 de marzo de 1919.

Por Resolución Presidencial de fecha 10 de Septiembre de 1927 se concedió la Primera Ampliación de Ejido al mismo poblado, con una superficie total de 264-00-00 Has; tomadas íntegramente de la Ex-Hacienda de Zoquital, propiedad del Sr. POMPEYO CRAVIOTO.

Ejecución de la Resolución Presidencial fué de fecha 3 de Noviembre de 1927.

Por Resolución Presidencial de fecha 10 de enero de 1961, se concedió la Segunda Ampliación de Ejido al poblado que se estudia, con una superficie total de 220-00-00 Has; tomadas íntegramente de la Ex-Hacienda de Zoquital, Propiedad de los hermanos CRAVIOTO.

RESULTANDO CUARTO.—El C. Delegado de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos mediante oficio Número 715.15.6.0348/361, de fecha 21 de junio del año en curso, envió a la Comisión Agraria Mixta la solicitud de Dotación de Aguas del poblado de SANTORUM MESA DOÑANA, Municipio de Atotonilco el Grande, de esta Entidad Federativa, informando además que atendiendo a lo que estatuye el Artículo 321 de la ley Federal de Reforma Agraria, si existen volúmenes disponibles de Agua para cubrir las necesidades de riego de sus tierras ejidales 40-00-00 Has; que se tomarán del Río Amajac y Manantial Agua Nacida.

RESULTANDO QUINTO.—La Comisión Agraria Mixta, mediante Oficio Número 10/905 de fecha 26 de Septiembre del presente año, comisionó al C. RODRIGO LOPEZ CARACAS, Ingeniero Topógrafo, para que llevara a cabo la Inspección Reglamentaria de Aguas que ordena el Artículo 319 de la Ley Federal de Reforma Agraria, rindiendo su informe respectivo el 15 de los corrientes y en el que informa que habiéndose trasladado al poblado antes mencionado, procedió a realizar la inspección haciendo un recorrido por el Río Amajac y Manantial Agua Nacida, realizando un aforo por medio de Flotadores y del cual resultó un volumen de 2.908 Metros Cúbicos, considerándolo elevado por la temporada de lluvias en que fue realizado el Aforo: del volumen total que se estima muy grande y teniendo una superficie de 40-00-00 Has; y un coeficiente de riego de 4,200 Metros Cúbicos por Hectárea, hay necesidad de proyectar una Dotación de 168,000 Metros Cúbicos anual, para el Riego de la superficie ya indicada; al aprovechamiento de las aguas se hará por bombeo y por gasto continuo o durante doce horas diarias durante Ocho Meses del año por considerar que es la más apropiada, los cultivos principales de la Región son: Maíz, Frijol, Cebada y otros cereales, aunque en menor escala y por lo general necesitan de tres a cuatro riegos por año durante Ocho meses, es decir de Abril a Noviembre.

Que en vista de los elementos anteriores la Comisión Agraria Mixta con fecha 22 del Presente mes emitió su dictamen, y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Este Ejecutivo Local es competente para conocer en Primera Instancia del procedimiento Agrario de Dotación de Aguas, promovido por las Autoridades Ejidales del poblado denominado SANTORUM MESA DOÑANA, Municipio de Atotonilco El Grande, de esta Entidad Federativa, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9 Fracción I y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—De los antecedentes expuestos en los Resultandos Cuarto y Quinto de la presente Resolución, se llega a la conclusión de que es manifiesta la procedencia de la solicitud de Dotación de Agua promovida por las Autoridades Ejidales del poblado de SANTORUM MESA DOÑANA, Municipio de Atotonilco El Grande, del Estado de Hidalgo; en tal virtud es procedente dotar a los vecinos del poblado antes mencionado un volumen anual de 168,000 M3. (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL METROS CUBICOS) de Agua, para el riego de 40-00-00 Has; (CUARENTA HECTAREAS) de terrenos ejidales, tomadas del Río Amajac y Manantial Agua Nacida, ubicados dentro del ejido en cuestión.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 27 Fracción XII de la Constitución General de la República y 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria, este Ejecutivo Local a mi cargo:

**R E S U E L V E :**

PRIMERO.—Es procedente la Solicitud de Dotación de Aguas, promovida por las Autoridades Ejidales del poblado denominado SANTORUM MESA DOÑANA, Municipio de Atotonilco El Grande, de esta Entidad Federativa.

SEGUNDA.—Se dota de Aguas a los vecinos del poblado que se trata, con un volumen anual de 168,000 M3.

(CIENTO SESENTA Y OCHO MIL METROS CUBICOS), de Agua, para el Riego de 40-00-00 Has; (CUARENTA HECTAREAS) de terrenos ejidales, tomadas del Río Amajac y Manantial Agua Nacida, ubicados dentro de su ejido.

TERCERO.—Devuélvase con su MANDAMIENTO POSITIVO el presente expediente a la H. Comisión Agraria Mixta del Estado.

CUARTO.—Publíquese este Mandamiento en el Periódico Oficial del Estado, para que surta sus efectos legales.

QUINTO.—Integrado el Expediente, tórnese Original del mismo a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de su Delegación Estatal, para su trámite en Segunda Instancia.

DADA EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

El Gobernador Constitucional del Estado.—ARQ. GUILLERMO ROSSELL.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbricas.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Tula de Allende, Hgo.

El ciudadano licenciado César Vieyra Salgado presidente municipal constitucional de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que la Honorable Asamblea Municipal ha tenido a bien aprobar el decreto No. 09 por el cual se denomina al jardín de niños de la Colonia El Cielito de San Pedro Alpuyeca Municipio de Tula de Allende, Hidalgo: "ANASTACIO FERMOSE"

**DECRETO No.09**

ARTICULO UNICO.- Se denomina al jardín de niños de la Colonia El Cielito de San Pedro Alpuyeca de este Municipio, dependiente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, "ANASTACIO FERMOSE".

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Presidente de la H. Asamblea Municipal Lic. J. Guadalupe Rodríguez Cruz. El Secretario de la H. Asamblea Municipal C. Héctor Martínez Olguín. El Secretario de la H. Asamblea Municipal C. Baldomero Arteaga Trejo. Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. Tula de Allende, Hidalgo, a los once días del mes de octubre de mil novecientos

ochenta y cinco, el C. Presidente Municipal Constitucional LIC. CESAR VIEYRA SALGADO. El Secretario Municipal Lic. Edmundo Rangel González. Rúbricas.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Tula de Allende, Hgo.

El ciudadano Licenciado César Vieyra Salgado presidente municipal constitucional de Tula de Allende, Estado e Hidalgo, a sus habitantes hace saber.

Que la Honorable Asamblea Municipal ha tenido a bien aprobar el Decreto No. 10 por el cual se denomina al jardín de niños de la Colonia Barrio Alto Primera Sección, de esta ciudad de Tula de Allende: "MARIA EUGENIA MENDIOLA"

**DECRETO No. 10**

ARTICULO UNICO.- Se denomina al jardín de niños de la Colonia Barrio Alto Primera Sección, de esta ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, dependiente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, "MARIA EUGENIA MENDIOLA"

**TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.- Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Presidente de la Honorable Asamblea Municipal LIC. J. GUADALUPE RODRIGUEZ CRUZ.- El Secretario de la Honorable Asamblea Municipal C. Héctor Martínez Olguín. El Secretario de la Honorable Asamblea Municipal C. Baldomero Arteaga Trejo. Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento. El Presidente Municipal Constitucional LIC. CESAR VIEYRA SALGADO. El Secretario Municipal Lic. Edmundo Rangel González. Rúbricas, Tula de Allende, Hgo., 11 de octubre de 1985.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

TULA DE ALLENDE

CESAR VIEYRA SALGADO, Presidente Municipal Constitucional, a los habitantes del Municipio, hace saber:

Que la honorable Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el

**DECRETO 11**

Que crea e instituye el COMITE MUNICIPAL PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL.

ARTICULO PRIMERO.- Para el efecto de prestar ayuda y auxilio necesario a los damnificados del temblor del día 19 de septiembre próximo pasado, se crea el COMITE MUNICIPAL PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO.- El COMITE MUNICIPAL PA-

RA LA RECONSTRUCCION NACIONAL se integra por las siguientes personas:

Presidente.-LIC. CESAR VIEYRA SALGADO.-  
 Presidente Municipal Constitucional.-Secretario.-LIC. EDMUNDO RANGEL GONZALEZ.-Secretario Municipal.-Coordinador General.-C. EMIGDIO SANCHEZ MAYA.-Diputado Local.-Tesorero.-C. BERTIN MARTINEZ GUZMAN.-Gerente de Bancomer, S.N.C.-Vocales.-LIC. JOEL LUIS BECERRIL BENITEZ.-Gerente General de la Cruz Azul, S.C.L.-Vocal.-C. JOEL LUGO OLVERA.-Gerente General de la Unión, S.C.L.-Vocal.-SR. GERONIMO GARCIA ORTEGA.-Presidente de la Cruz Roja en Tula.-Vocal.-LIC. IGNACIO GODINEZ CARBAJAL.-Oficial Mayor de la Pres, Mpal.-Vocal.-SR. GUILLERMO ALEJO MARTINEZ.-Gerente de Banamex, S.N.C.-Vocal.-SR. ZAHID MONROY PRECIADO.-Gerente de Banco Mexicano Somex, S.N.C.-Vocal.-SR. LAURENCIO MAQUEDA ALPIZAR.-Gerente de Banca Promex, S.N.C.-Vocal.-SR. PIEDAD GARCIA BASURTO.-Gerente de Garci-Gas, S.A.-Vocal.-SR. ISAAC GARNICA MORENO.-Gerente de Aga de México, S.A.-Vocal.-SR. JOSE MARIA ANCONA VALENCIA.-Gerente de Autotransportes del Valle del Mezquital, S.A. de C.V.-Vocal.-SR. BENJAMIN VALDEZ LOPEZ.-Representante de los Taxistas.-Vocal.-SR. OCTAVIO CISNEROS PINTADO.-Presidente del Club de Leones, A.C.-Vocal.-SR. SALVADOR RANGEL RIVAS.-Presidente del Club Avante, A.C.-Vocal.-SR. MANUEL DURAN GARCIA.-Presidente del Club Amigos de Tula.-Vocal.-SR. ALBERTO MIRANDA GARCIA.-Presidente del Club Rotario, A.C.-Vocal.-SR. ANGEL CAMPUZANO DELGADILLO.-Srio. Gral. del Autotransporte del Edo.-Vocal.-C. MARIA CRISTINA ORTEGA DE GARCIA.-Regidor Municipal.-Vocal.-C. BALDOMERO ARTEAGA TREJO.-Regidor Municipal.-Vocal.-C. MARIO MONTUFAR RUIZ.-Regidor Municipal.-Vocal.-C. ISMAEL LEON VIVEROS.-Regidor Municipal.-Vocal.-C. RICARDO ORTEGA LOPEZ.-Síndico Procurador.-Vocal.-LIC. JORGE LUIS GARCIA GOMEZ.-Presidente del Consejo de Colaboración Municipal para Actividades Cívico-Soc.-Vocal.-SRA. MARCELA ALAMILLA DE VIEYRA.-Presidente del D.I.F. Municipal.-Vocal.-PROFR. JAVIER BUITRON MALDONADO.-Director de la Escuela Preparatoria Federal "Sara Robert".-Vocal.-C.P. LEONEL RAMIREZ IRUZ.-Director de B.E.T.I.S. No. 91.-Vocal.-PROFR. HERMELINDO CRUZ HERNANDEZ.-Dir. de la Esc. Sec. Fed. No. 1.-Vocal.-PROFR. MIGUEL MENESES PEREZ.-Dir. de la Esc. Sec. Fed. No. 2.-Vocal.-PROFR. SEVERIANO ARENAS LOPEZ.-Inspector de la Zona Escolar Número 21.-Vocal.-PROFR. GREGORIO SANCHEZ CAMACHO.-Insp. de la Zona Esc. No.68.-Vocal.-PROFR. SILVERIO LOPEZ GRIJALVA.-Insp. de la Zona Esc. No.86.-Vocal.-PROFR. VICENTE DANIEL BARRERA.-Insp. de la Zona Esc. No.116.-Vocal.-DR. HECTOR BONILLA SANCHEZ.-Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. V.-Vocal.-LIC. MIGUEL CONDE CAMACHO.-Agente del Ministerio Público Federal.-Vocal.-LIC. EDUARDO MONTAÑO SANDOVAL.-Agente del Minist. Publ. Fuero Común.-Vocal.-LIC. ABEL MIGUEL VENERO RAMIREZ.-Juez Civil y Familiar de Primera Inst.-Vocal.-LIC. MAXIMO LUGO MARQUEZ.-Juez Penal de Primera Instancia.-Vocal.-C. JOSE LUIS HERNANDEZ SANTILLANA.-Tesorero Municipal.-Vocal.-ARQ. CARLOS ANGELES CALDERON.-Director de Desarrollo Económico Mpal.-Vocal.-SR. IGNACIO ARROYO LOPEZ.-Dir. de Obras y Servs. Publs. Mpaes.-Vocal.-SR.

FELIPE HERNANDEZ DIAZ.-Delegado Administrativo de Seguridad Pública y Tránsito del Estado.-Vocal.-GRAL. SILVESTRE GARCIA CASTRO.-Dir. de Segur. Publ. Municipal.-Vocal.-C. SADOT ARCINIEGA FACIO.-Dir. de Reglamentos Municipal.-Vocal.-J. JESUS RANGEL RIVAS.-Dir. de Mercados y Centrales de Abasto.-Vocal.-ING. JAVIER NIETO LOPEZ.-Director de Limpias, Panteones y Jard.-Vocal.-C. GLORIA GUERRERO OMAÑA.-Oficial del Reg. del Estado Familiar.-Vocal.-C. GASTON FERNANDEZ VIVES.-Superintendente de Relaciones Industriales de Cementos Tolteca, S.A. de C.V.-Vocal.-C. ING. JOSE SANDOVAL.-Gerente Gral. de la Coop. el Encino, S.C.L.-Vocal.-SR. ISMAEL LEON VIVEROS.-Gerente Gral. de la Coop. Bomínthza, S.C.L.-Vocal.-SR. ALBERTO MIRANDA GARCIA.-Gerente Gral. de Sacos de Tula, S.A.-Vocal.-ING. HECTOR TUCOLOTO M.-Superintendente de la C.F.E. Vocal.-ING. CARLOS ANDRADE DOLORES.

-Superintendente de Pemex.-Vocal.-SR. RAYMUNDO DIAZ PINEDA.-Gerente Gral. Cerv. Moctezuma, S.A.-Vocal.-SR. HECTOR BUITRON AGUIRRE.-Gerente General de la Cerv. Modelo, S.A.

ARTICULO TERCERO.- El Comité deberá solicitar las instrucciones necesarias al C. Arq. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA Gobernador Constitucional del Estado para coordinar la prestación de los diversos auxilios y ayudas a los damnificados.

ARTICULO CUARTO.- Por conducto del propio C. Gobernador hágase llegar el pésame del Pueblo y Gobierno Municipal al C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, del C. Regente de la Ciudad de México y de los Gobernadores de los Estados afectados, por tan lamentables acontecimientos.

#### TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

D A D O EN el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento municipal el día 10 de Octubre de 1985.

El Presidente de la H. Asamblea Municipal. Lic. J. Guadalupe Rodríguez Cruz.-El Secretario de la H. Asamblea Municipal C. LIC. J. GPE. RODRIGUEZ C. El Secretario de la H. Asamblea Municipal C. Baldomero Arteaga Trejo.-Rúbricas.

Por lo tanto mando se publique e imprima, para su debido cumplimiento en el Palacio Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, a los once días del mes de Octubre de 1985.- El Presidente Municipal Constitucional LIC. CESAR VIEYRA SALGADO. El Secretario Municipal Lic. Edmundo Rangel González.-Rúbricas.

#### COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

Al Márgen Derecho Dice: POBLADO: PLUTARCO ELIAS CALLES (SANTIAGO.-MUNICIPIO: ZIMAPAN.-ESTADO: HIDALGO.-ASUNTO: EL QUE SE INDICA: PLUTARCO E. CALLES (SANTIAGO), MPIO. ZIMAPAN, HGO., 22 DE OCTUBRE DE 1984; C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-PALACIO DE GOBIERNO.-PACHUCA, HGO.,-Los que suscribimos Autoridades Internas y campesinos del poblado indicado al Rubro exponemos a Us-

ted lo siguiente: Con fecha 6 de Enero de 1945 y de conformidad al Acta de Posesión y Deslinde fuimos beneficiados con 17-00-00 Has de acuerdo a la Resolución Presidencial de fecha 19 de Abril de 1944, para beneficiar a 17 campesinos y posteriormente entramos en posesión de aproximadamente 45-00-00 has; que fueron abandonadas por su Propietario señor. LEON LAMAI-RE, quien es el mismo dueño que fue afectado por nuestra dotación desde hace más de 20 años estamos pagando en la Administración de Rentas esa Superficie como Ampliación de Ejido sin estar debidamente reconocida esa Ampliación, por lo que le agradeceríamos girar sus apreciables órdenes a quien corresponda a fin de que dicha superficie nos sea reconocida como Ampliación de Ejido de PLUTARCO ELIAS CALLES.- Queremos hacer mención de que este terreno se encuentra viviendo 63 campesinos quienes no dudamos de su valiosa intervención o para vernos favorecidos, por lo que quedamos de usted como sus seguros servidores. Atentamente.- EL COMISARIADO EJIDAL.- PRESIDENTE.- LAZARO RIVERA.-RUBRICA.- SECRETARIO.- MARIO RESENDIZ M.-RUBRICA.-TESORERO BENITO LOZANO.-RUBRICA.- EL CONSEJO DE VIGILANCIA.- PRESIDENTE.- FELIPE GONZALEZ.-RUBRICA.- IRINEO MEDINA.-RUBRICA.- ANTONIO RANGEL.-RUBRICA.- c.c.p. LA COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO.-PACHUCA, HIDALGO.- FIRMAS DE CAMPESINOS EN POSESION.- GILBERTO RANGEL.-RUBRICA.- BENITO LOZANO.-RUBRICA.- FELIPE GONZALEZ.-RUBRICA.- MARGARITO RIOS R.-RUBRICA.-CORNELIO R.-RUBRICA.-JULIANA RESENDIZ MEZA.-RUBRICA.- JORGE RUBIO R.-RUBRICA.-CISANTOS TREJO VILLEDA.-RUBRICA.-FELIPE RESENDIZ.- PRIMITIVO PEREZ.-RUBRICA.- ELENA CHAVEZ ROJO.- JAIME RESENDIZ.-RUBRICA.- R.R. RUBRICA.- CARMELA CHAVEZ T.- J. RANGEL.-RUBRICA.-SATURNINO RESENDIZ.- ANTONIO GONZALEZ M.-RUBRICA, CRESCENCIANO CLEMENTE.-ERNESTINO VIZET.- MARCELO GARCIA.- MARGARITO S. TREJO.-RUBRICA.- JUANA GARCIA.- ABRAHAM RAMIREZ.- HERIBERTO R.-RUBRICA JOSE MARTINEZ RUBRICA.- ALEJANDRA GARCIA T.- LUIS VILLEDA.-RUBRICA.- PRIMITIVO RIVERA.-RUBRICA.- MARIA ELENA ZENIL R.-

EL QUE SUSCRIBE, LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA, SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.-CERTIFICA: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEBIDAMENTE COEJADA CON SU ORIGINAL.

Pachuca, Hgo., 15 de noviembre de 1985. — LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA. — Cams-351129

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL NICOLAS FLORES

DARIO FEDERICO CANTERA, Presidente Municipal Constitucional en ejercicio de este Municipio a sus habitantes hace saber:

Que la H. Asamblea Municipal de este Municipio, en Sesión ordinaria de 5 de Octubre del presente año, ha tenido a bien expedir el siguiente.

#### DECRETO No. 1

BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO CON REGLAMENTACION PARA DELEGACIONES MUNICIPALES.

#### CONSIDERANDO.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y en particular la del Estado, conceden plena autonomía a los Municipios para dictar las leyes y los reglamentos que tienen a su mejoramiento reconociendo así mismo que la autonomía Municipal es la base fundamental de toda la organización Política, Social Administrativa y uno de los principios básicos de la Revolución Mexicana, porque con esta autonomía se realizan los fines propios de una Comunidad natural con su vida propia y subordinación jurídica, constituyendo el elemento esencial y de definitiva importancia en el progreso cívico, Político y moral de toda la nación.

Que el desenvolvimiento de los pueblos requieren una constante revisión de sus normas de vida, para que todos los ciudadanos gocen ampliamente de sus derechos sin más restricciones de las que las mismas Leyes les impone y de una manera definitiva vinculados con el cumplimiento, nadie puede pedir la protección de aquellas.

Que se considere necesaria la adecuación de normas y Leyes que reglamenten las funciones de las Delegaciones Municipales del Municipio, para el buen cumplimiento de su misión en beneficio de su comunidad Rural del Municipio.

Por lo que el H. Ayuntamiento Municipal con apoyo a dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Hidalgo y de la Ley Orgánica Municipal ha formulado el siguiente:

BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO CON REGLAMENTACION PARA JUSGADOS AUXILIARES.

#### CAPITULO —1—

DE LA SITUACION JURIDICA POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO.

ARTICULO 1o.- El Municipio de Nicolás Flores, forma parte de la división territorial de la Organización Política y Administrativa del Estado de Hidalgo.

ARTICULO 2o. Con fundamento al artículo 115 de la Constitución Federal es autónomo en cuanto a su Régimen interior y libre en lo que respecta a la Administración de su Hacienda Pública.

ARTICULO 3o.- Está investido de personalidad jurídica propia tiene plena capacidad para adquirir y poseer los bienes necesarios para integrar patrimonio Público.

ARTICULO 4o.- Tiene competencia plena respecto de las personas que la habitan, de los bienes que en él se encuentran y de los hechos que ocurren en su territorio.

ARTICULO 5o.- El Municipio conservará su nombre actual y sólo podrá ser cambiado o alterado conforme a las formalidades de Ley.

ARTICULO 6o.- Corresponde al Presidente Municipal ejercer las atribuciones concedidas en el presente Reglamento así como procurar el exacto cumplimiento de sus disposiciones.

## CAPITULO II

## DE LA INTEGRACION DEL MUNICIPIO Y SU DIVISION TERRITORIAL.

ARTICULO 7o.- El territorio del Municipio es el que posee actualmente, conforme a la jurisdicción de hecho ejercida por sus respectivas autoridades y el que por derecho le corresponde.

ARTICULO 8o.- El municipio de Nicolás Flores, con fundamento al Artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal, integra para el Gobierno interior del Municipio en sus aspectos Administrativo y Político en los siguientes pueblos y Comunidades.

I.- Una Cabecera Municipal y pueblo de Nicolás Flores.

II.- 25 Comunidades.- Agualimpia, La Ciniega, Santo Domingo, Itatlxco, El Aguacate, El Cobre, Las Milpas, El Zoyatal, Las Pilas, Segundo Pilas, Puerto de Piedra, Jagüey, Cerro Prieto, La Laguna, Pajiadhí, Pijay, La Bonanza, La Unión, Taxhay, Texcadhó, El Bocua, El Dot-hú, Iglesia Vieja, Villahermosa y Santa Cruz.

III.- Una Comunidad Agraria.- Villa Juárez.

ARTICULO 9o.- La Cabecera Municipal se registrará de acuerdo a lo determine el Presidente Municipal y en cada

Comunidad será regido por un Delegado y un Subdelegado Municipal, conforme a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 10.- Los Delegados Municipales tendrán las facultades y obligaciones que señala la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 11o.- El Presidente Municipal es el encargado de realizar la Administración del Municipio con base a los criterios establecidos en la Constitución del Estado, la Ley Orgánica Municipal y los que fije el H. Ayuntamiento.

ARTICULO 12o.- Para el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden Administrativo el Ejecutivo Municipal se Auxiliará de las siguientes Dependencias.

- I.- Secretaría Municipal.
- II.- Tesorería Municipal.
- III.- Sría. de Obras Públicas.
- IV.- Juzgado Menor Municipal.
- V.- Comandancia Municipal.
- VI.- D.I.F. Municipal.
- VII.- Dirección Social y Cultural.
- VIII.- Las que consideren necesarias crean según los requerimientos, del Municipio.

ARTICULO 13o.- Las 3 primeras registrarán su actuación conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 14o.- El Juzgado Menor Municipal registrará su actuación conforme a lo establecido en las Leyes Orgánicas de los tribunales y demás.

ARTICULO 15o.- La Comandancia Municipal tendrá las características que le confieran la Ley Orgánica Municipal, el presente Bando y su Reglamentación Interna.

ARTICULO 16o.- Las Dependencias restantes registrarán su actuación conforme a lo que establezca los decretos respectivos de creación.

## CAPITULO -IV-

## DE LOS HABITANTES Y VECINOS DEL MUNICIPIO, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

ARTICULO 17o.- El Presente Bando es de observancia obligatoria para todos, los habitantes, vecinos o personas que se hallaren dentro de esta circunscripción Municipal, no siendo excusa la ignorancia de las disposiciones de este para su buen cumplimiento.

ARTICULO 18o.- Son habitantes del Municipio quienes temporalmente o definitivamente establezca su domicilio dentro de su circunscripción territorial.

ARTICULO 19o.- Con fines de salubridad é Higiene se declara de utilidad pública, el aseo diario de las Calles y casas particulares, de esta población y de todas las comunidades del Municipio, por lo cual todos los vecinos deberán barrer y regar el frente de sus casas, manteniéndola siempre limpia; la Presidencia Municipal proveyerá el aseo de los lugares Públicos, así mismo, la Secretaría Municipal de Obras Públicas designará el lugar que será utilizado como depósito de Basura.

ARTICULO 20o.- De declara de utilidad pública la conservación de pavimentos y empedrados de las calles y plazas de esta población, por lo que la presidencia municipal deberá ejecutarlas a través de su Secretaría de Obras Públicas.

ARTICULO 21o.- La construcción y reparación de toda clase de edificios se sujetará a los reglamentos y disposiciones que acuerden las Autoridades Estatales y Municipales, requiriendo de Licencia previa para el buen alineamiento de las Calles.

ARTICULO 22o.- En las construcciones nuevas y reparación de paredes que den a la vía Pública se requerirá Licencia expedida por el Presidente Municipal para que señalen la alineación correspondiente que deberá de estar de acuerdo con el plano regulador.

ARTICULO 23o.- Que prohibido poner en la vía Pública objetos que obstaculicen o estorben el Libre tránsito como consecuencia de lo anterior todas las personas que por estar construyendo o reconstruyendo los muros exteriores de sus propiedades se vean precisados a ocupar la Vía Pública con materiales o escombros provenientes de las demoliciones que verifiquen, deberán de solicitar y pagar en la Presidencia Municipal el permiso correspondiente.

ARTICULO 24o.- Queda prohibida la portación de armas en Vías y lugares públicos en todo el Municipio con las excepciones que marca la Ley Federal de armas y explosivos.

ARTICULO 25o.- Constituyendo la práctica de los Deportes una actividad sana y útil se pone a disposición de los habitantes del Municipio los campos deportivos que existen en el; por lo que queda prohibida la práctica de cualquier deporte en la Vía Pública.

ARTICULO 26o.- Para los comerciantes en ganado se establece la obligación de efectuar su operación con la factura correspondiente expedida por la Presidencia Municipal, o Autoridad Auxiliar cercana en la que especificará claramente la procedencia del animal y nombre del propietario original y del comprador.

ARTICULO 27o.- Las Autoridades Municipales cooperarán con las Autoridades Federales para el control de

precios de los artículos de primera necesidad, en los términos y condiciones que establezcan las Leyes sobre la materia.

**ARTICULO 28o.-** Los instrumentos que sirven para pesar y medir como balanza, Básculas, Litros, Metros y otros deberán ser revisados y autorizados por la Secretaría de Comercios, quedando facultado el Ayuntamiento para revisar y dar dicha Autorización, cuando las autoridades competentes no intervengan.

**ARTICULO 29o.—** Se establecen como horas normales de comercio en este Municipio, las comprendidas entre las 7 horas A.M., a 21 horas P.M., durante las cuales podrían estar abiertos los establecimientos comerciales puestos fijos y semifijos quedando estrictamente prohibido que los establecimientos de referencia estén abiertos al público fuera de las horas indicadas.

**ARTICULO 30o.-** Los comerciantes que deseen tener sus establecimientos abiertos fuera de las horas señaladas deberán obtener previamente de la Presidencia Municipal la Licencia necesaria para las horas extras.

**ARTICULO 31o.-** Cualquier persona que en lugares públicos o centro de diversión escandalicen o perturben el orden público será detenida, y remitida a la policía Municipal; quienes perturben el orden y la tranquilidad pública en estado de embriaguez además de la sanción económica correspondiente, sufrirán arrestos inculmuntare durante 24 horas.

**ARTICULO 32o.-** Siendo deber de todos los mexicanos participar en las fiestas patrias; se establece la obligación, de adornar con los colores nacionales las fachadas de sus casas o establecimientos en las Cívicas y los demás días que dispongan las Autoridades Competentes.

**ARTICULO 33o.-** Siendo el Presidente Municipal o su Secretario a falta de él, así como el Juez Menor Municipal, las Autoridades Ejecutivas serán los únicos que podrán disponer de la Policía Municipal, para el castigo de algún infractor por lo que la intervención de algún funcionario ajeno a esa disposición, será tomado como falta de responsabilidad oficial y castigo de acuerdo a los reglamentos.

**ARTICULO 34o.-** Las actividades deportivas y culturales, en el Municipio de Nicolás Flores, serán promovidos por la Coordinación Municipal de Acción Social y Cultural quien tendrá bajo su dirección todos los organismos sociales y civiles, que con este fin sean creados en el Municipio.

**ARTICULO 35o.-** Todas las personas que se dediquen a la industria o al comercio, fijo, semifijo o ambulante deberán obtener previamente el Registro Anual de comercio o industria que será expedido por la Tesorería Municipal de acuerdo al artículo 87 de la Ley de Hacienda Municipal.

**ARTICULO 36o.-** Todos los concesionarios que exploren minerales metálicos dentro del territorio Municipal ya sea en propiedad privada Ejidal o Comunal; deberán de presentar ante la Autoridad Municipal el permiso correspondiente a su concesión, a efecto de establecer la inscripción correspondiente en el control de industrias, anualmente. Por lo que su omisión será sancionada conforme al artículo 97 y 98 de este Bando.

**ARTICULO 37o.-** De conformidad con el artículo 27 de nuestra Carta Magna no podrá prohibirse el Agua de po-

zos, manantiales y arroyos para el uso doméstico, para los animales y otros fines legales dentro de la Comunidad, están sujetos en caso necesario, a las modalidades que las autoridades del ramo dictaminen.

**ARTICULO 38o.-** Ministros o misioneros de cualquier culto religioso deberá cubrir previamente los requisitos establecidos por la Ley correspondiente para poder ejercer su actividad dentro del Municipio.

**ARTICULO 39o.-** Quienes vendan y/o hagan uso de fuegos artificiales serán responsables de los daños que pudieran ocasionar a las personas o casas circunvecinas.

**ARTICULO 40o.-** En los locales públicos o privados en que se celebren tardeadas, Kermeses y demás, los organizadores deberán proveerse de la licencia expedida por la Presidencia Municipal conforme a la Ley de Hacienda en su Artículo 85.

**ARTICULO 41o.-** Son vecinos del Municipio los habitantes que tengan por lo menos un año de residencia y se les concede el pleno y absoluto goce de sus derechos y garantías que las Leyes le conceden, siempre que por su parte cumplan las siguientes disposiciones.

a).- Respetar y obedecer las autoridades legalmente constituidas, cumplir las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones que de estas emanen.

b).- Auxiliar a las autoridades legalmente constituidas y a quienes de ellas dependen para la conservación del orden o su restablecimiento en su caso.

c).- Prestar inmediata y gratuitamente sus servicios personales en los casos de incendios o peligros graves para la Comunidad.

ch).- Desempeñar cualquiera de los cargos o funciones declarados obligatorios por las Leyes.

d).- Atender a los llamados que por escrito y por conductos debidos le hagan las autoridades.

e).- Realizar todas las reuniones o asociaciones apeándose a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Federal; Concediéndose facultades al Ayuntamiento, proceder en contra de los que violen este precepto.

f).- Llevar a registrar a todos los recién nacidos ante el registro civil dentro de los 6 meses siguientes conforme al Artículo 424 y 425 del Código Familiar del Estado.

**ARTICULO 42o.-** Todos los vecinos de acuerdo al Artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tienen la obligación:

a).- De contribuir a los gastos públicos pagando los impuestos ordinarios y las faenas en monto proporcional.

b).- Inscribirse en el padrón del servicio militar nacional dentro del plazo señalado por el mismo, al cumplir 18 años de edad.

c).- Asistir a las juntas que cite la Autoridad Auxiliar o Municipal y a las concentraciones para celebrar las fiestas patrias.

**ARTICULO 43o.-** Con base al inciso a) del Artículo anterior se decreta una aportación económica de un día de salario al año para sufragar las actividades sociales y culturales del Municipio, cuyo monto deberá de depositarse en la tesorería Municipal que extenderá recibo oficial.

**ARTICULO 44o.-** Todo ciudadano que desee cambiar de residencia dentro del Municipio deberá comunicarlo

en un plazo no mayor de 6 meses a la autoridad del lugar, debiendo en ese tiempo de seguir contribuyendo en la comunidad de su domicilio anterior.

ARTICULO 45o.- Toda persona que posea bienes raíces en una comunidad y no resida en ella deberá aportar el 25% de las cuotas que para las obras de beneficio social aporten los vecinos del lugar.

ARTICULO 46o.- Se autoriza a los delegados Municipales el cobro de extracciones de productos forestales menores como Zoyate, Lechuguilla, Nopal, Cucharilla, quedando exentos de esta obligación los vecinos del Municipio remitiendo la Presidencia la tarifa correspondiente.

ARTICULO 47o.- Todo ciudadano al cumplir 65 años de edad, se le otorgará la garantía de no cooperar con faenas ni económicamente, extendiéndose la constancia correspondiente expedida por la Presidencia Municipal, exceptuando a todo aquel que tenga hijos en la Escuela, que deberá cooperar económicamente de acuerdo a sus posibilidades.

ARTICULO 48o.- Con apego a lo que establece el Artículo 3o. Constitucional, todos los niños en edad escolar deberán de acudir a los centros escolares y establecimientos educativos.

Se establece la obligatoriedad de asistir a los centros de alfabetización y primaria Abierta a todas las personas mayores de 15 años que no hayan concluido su educación primaria o no sepan leer y escribir.

El cumplimiento de estas obligaciones quedarán bajo la vigilancia de las Autoridades Auxiliares y Educativas de cada lugar, quienes sancionarán a los infractores, pero la reincidencia será castigada por la Presidencia Municipal, con penas pecunarias o corporales que se impondrán a los tutores, o a quienes ejerza la Patria Potestad cuando se trate de menores de edad o directamente al infractor cuando se trate de adultos, estipulándose para ello las siguientes sanciones.

- a)- Por una inasistencia, \$100.00
- b)- Por reusarse a mandar a sus hijos a la Escuela de \$200.00 a \$400.00
- c)- Por reincidencia se estipula multa de \$1,000.00 a \$2,000.00 o detención de 3 a 15 días según el caso.

ARTICULO 49o.- Considerando que en el Municipio se cuenta con Escuela de Educación media Básica y con las facilidades necesarias para que todos los alumnos que egresan de la Primaria continúen sus estudios, se establece como obligatoria la Educación Media Básica en todo el Municipio.

El incumplimiento a lo anterior será sancionado por la Presidencia Municipal de acuerdo a la siguiente tarifa.

- a).- Por una inasistencia \$100.00
- b).- Por rehusarse a mandar a sus hijos a la Escuela de \$1,000.00 a \$2,000.00
- c).- Por reincidencia se estipula multa de \$2,000.00 a \$5,000.00

## CAPITULO V.

### DE LA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

ARTICULO 50o.- Es facultad del Ayuntamiento procurar y mantener la tranquilidad y el orden público del Municipio.

ARTICULO 51o.- Para calificar las infracciones del orden jurídico y de los reglamentos administrativos, el Presidente Municipal nombrará con anuencia del H. Ayun-

tamiento a un Juez Menor Municipal Propietario y un Suplente conforme a lo establecido en el Capítulo III de este Bando.

ARTICULO 52o.- Para llevar un control de infractores de la Ley, el Juzgado Menor llevará un control o libro de antecedentes penales en el cual se basará para la expedición de constancias.

ARTICULO 53o.- Los Delegados Municipales ejercerán las funciones del Juez Menor Municipal en su Comunidad debiendo turnar a este de todos los casos, que en su comunidad suscite y no sean de su competencia solucionar o sancionar.

## CAPITULO VI.

### DE LA POLICIA MUNICIPAL.

ARTICULO 54o.- La Policía Municipal tendrá como funciones, las de vigilar y proteger eficazmente la integridad física, la propiedad Pública y de particulares así como procurar el orden público dentro de la circunscripción Municipal.

ARTICULO 55o.- El mando superior de la Policía Municipal, lo ejercerá el Presidente Municipal, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica Municipal, y el artículo 12 de este Bando.

ARTICULO 56o.- Al frente de la corporación de la Policía Municipal habrá un Comandante el cual será nombrado y removido libremente por el Presidente Municipal.

ARTICULO 57o.- Son obligaciones de la Policía Municipal.

- I.- Conocer ampliamente el Bando de Policía y Buen Gobierno.
- II.- Usar lenguaje correcto evitando el uso de palabras obscenas.
- III.- Dar los informes que le sean solicitados por los particulares con toda cortesía.
- IV.- No hacer mal uso de sus armas.
- V.- No faltar a su Servicio sin causa justificada.

ARTICULO 58o.- La Policía Municipal no deberá por ningún motivo.-

- I.- Decretar la libertad de los detenidos que estén a disposición de la Autoridad.
- II.- Cobrar multa, pedir fianzas, retener o extravíar los objetos recogidos a los detenidos.
- III.- Abrogarse facultades que no le correspondan, ni calificar a las personas detenidas.

## CAPITULO VII.

### DEL COMITE DE PLANEACION.

ARTICULO 59o.- En el Municipio funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) que estará sujeto a las disposiciones que dicte el C. Gobernador Constitucional del estado, a través de la Secretaría de Planeación.

ARTICULO 60o.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal contará con las siguientes atribuciones

- I.- Promover o coadyuvar, con la colaboración de los sectores que actúan a nivel local, en la elaboración de planes y programas para el Desarrollo del Municipio, buscando su congruencia con los que formulan los Go-

biernos Federal y Estatal.

II.- Fomentar la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y la cooperación de los sectores productivos para la instrumentación de los planes del Sector público.

III.- Coordinar el control y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio, buscando su adecuación a los que formulan los Gobiernos Federal y Estatal, y coadyuvar el oportuno cumplimiento de sus objetivos y metas.

IV.- Formular y proponer a los gobiernos Federal y Estatal, programas de Inversión, Gasto y Financiamiento público para el Municipio, dichas propuestas deberán de presentarse a nivel de obras y servicios y claramente jerarquizadas a partir fundamentalmente de las prioridades de los programas de Gobierno.

V.- Sugerir a los Gobiernos Federal y Estatal, programas y acciones a concertar con el propósito de coadyuvar al desarrollo Municipal; así mismo evaluar la ejecución de dichas ordenes de Gobierno.

VI.- Promover en el marco de la Alianza para la Integración la celebración de acuerdos de cooperación entre el sector público y los sectores social y empresarial, que actúen a nivel Local, a efecto de que sus acciones concurren al logro de los objetivos del desarrollo del Municipio.

VII.- Promover la coordinación con otros Comités Municipales para coadyuvar en la formulación, instrumentación, Control y Evaluación de planes y programas para el desarrollo de zonas intermunicipales, solicitando la intervención del Gobierno del Estado para tales efectos; y...

VIII.- Fungir como órgano de consulta de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal sobre la situación socio-económica del Municipio.

IX.- Proponer a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, medidas de carácter Jurídico, Administrativo y Financiero, necesarias para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos del propio Comité.

ARTICULO 61o.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal se integrará de la siguiente manera:

- I.- Un Coordinador que será el C. Presidente Municipal.
- II.- Un Secretario Técnico que será libremente nombrado por el Presidente Municipal.
- III.- Un Coordinador Operativo, que será el Coordinador de la H. Asamblea Municipal.
- IV.- Los funcionarios de mayor jerarquía del H. Ayuntamiento.
- V.- Los titulares de los órganos de las Dependencias del Gobierno del Estado y los representantes de las entidades de la Administración Pública Federal cuyas acciones interesen al desarrollo del Municipio.
- VI.- Los Diputados Local y Federal al que pertenezca el Municipio.
- VII.- Los Delegados Municipales de las Comunidades.
- VIII.- Un representante por comunidad nombrado en Asamblea de la Comunidad y durarán en su cargo 3 años.

## CAPITULO VIII.

### DE LA REGLAMENTACION PARA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.

ARTICULO 62o.- En cada una de las comunidades de este Municipio funcionará un Delegado y un Sub-

Delegado Municipal además de los siguientes:  
Auxiliares del Delegado.

- a).- Comisionados.
- b).- Policías.
- c).- Carteros.
- d).- Comité DIF.

ARTICULO 63o.- Dentro de los 30 días anteriores al 15 de enero la Presidencia Municipal convocará a Asamblea a las Comunidades para elegir a su Delegado y Sub-Delegados, quienes recibirán nombramiento de conformidad al Artículo 39; Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 64o.- Para ser Delegado o Sub-Delegado Municipal se requiere ser vecino de la Comunidad, saber leer y escribir, tener como mínimo 20 años cumplidos no pertenecer al estado eclesiástico, y tener un modo honesto de vivir.

ARTICULO 65o.- El Sub-Delegado Municipal tiene la obligación de Auxiliar directamente al Delegado pero sólo tendrá atribuciones como tal cuando por escrito lo comisione el C. Presidente Municipal.

ARTICULO 66o.- Los Auxiliares del Delegado a que se refiere al Artículo 63 deberán ser mayores de edad, no desempeñar algún servicio colectivo y en el momento de ser asignado y haber descansado por lo menos 2 años de su último cargo.

ARTICULO 67o.- El cargo de Delegados y Sub-Delegado Municipal, se sujetará a lo dispuesto por el artículo 39 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal.

ARTICULO 68o.- Los Delegados y Sub-Delegados Municipales gozarán de 3 Licencias durante el año con un máximo de 30 días cada uno.

ARTICULO 69o.- Los ciudadanos Delegados que abandonen sus cargos sin autorización del Presidente Municipal o de la H. Asamblea, se harán acreedores a las sanciones que marca la Ley Orgánica Municipal en su Artículo 38 Fracción II inciso g) siendo estas de \$1,000.00 a \$5,000.00 de multa o reclusión corporal hasta de 15 días.

ARTICULO 70o.- La responsabilidad Administrativa y orgánica, la Delegación recae invariablemente en la personalidad del Delegado Municipal; en consecuencia será él, la máxima autoridad en su comunidad; no permitiendo la interferencia de supuestas personalidades de mayor rango que él dentro de su Comunidad.

ARTICULO 71o.- Cada Delegado Municipal presentará un Plan de Trabajo por triplicado a la Presidencia Municipal y H. Asamblea con plazo máximo hasta el 30 de enero del año en que le corresponde actuar.

ARTICULO 72o.- Al finalizar el año, cada Delegado Municipal elaborará un Informe general realizado durante el año de su gestión Administrativa a su Comunidad, a la H. Asamblea y a la Presidencia Municipal durante los últimos 15 días de su gestión.

ARTICULO 73o.- Se establece que los Delegados Municipales intervengan en el nombramiento del Comité de Educación, del Sub-Comité DIF, y del representante de COPLADEM de su Comunidad; Comité de Obras, materiales cuando se requiera, así como vigilar su correcto funcionamiento.

ARTICULO 74o.- El incumplimiento del Artículo anterior será sancionado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 68 del presente reglamento, debido a la importancia del funcionamiento de los mismos, en beneficio de la Comunidad.

### CAPITULO IX

#### DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES Y SUS OBLIGACIONES.

ARTICULO 75o.- Organizar juntas de orientación con sus vecinos por lo menos cada mes para ratificar acuerdos y darle mayor dinamismo a los trabajos planeados y en ejecución.

ARTICULO 76o.- Por ser representantes de la Presidencia Municipal sin pretexto alguno, los Delegados Municipales deberá dar cumplimiento a las disposiciones y requerimientos de la Presidencia Municipal y demás organismos oficiales superiores del Municipio, cuando así lo requieran.

ARTICULO 77o.- Por ser Dependencia Honorífica las horas de oficina en la Delegación serán de 6 a 9 A.M. y solamente en casos de fuerza mayor se hará caso omiso de este horario.

ARTICULO 78o.- Vigilar y dar fe, que no se violen los siguientes preceptos y disposiciones.

- I.- Cacería sin Licencia.
- II.- Terrenos ocultos al fisco.
- III.- Tala de árboles.
- IV.- Portación de armas Prohibidas.

ARTICULO 79o.- Para efecto de la Fracción III del Artículo anterior los interesados deberán de presentar a la Presidencia Municipal solicitud con visto bueno del Delegado Municipal de la Comunidad sin el cual no le autorizará ningún permiso.

ARTICULO 80o.- Cada año de común acuerdo con las Comunidades circunvecinas, deberán revisar y conservar los límites territoriales y en caso de discrepancia por el Estado de las mismas para su atención y solución, deberá de someterse a la consideración del H. Ayuntamiento.

ARTICULO 81o.- Conservar los caminos de herradura en buen Estado las veces que sean necesarias en cada año, y para Comunidades que tengan tramo de carretera de terracería organizar cuadrillas de trabajo para los fines antes mencionados.

ARTICULO 82o.- En casos de incendios, avisar inmediatamente a la Autoridad superior e inmediatamente organizar a los vecinos para combatir el fuego.

ARTICULO 83o.- De acuerdo a lo que marca el Artículo 6o.- Fracción II del Código procesal del estado de Hidalgo, los Delegados Municipales forman parte del Ministerio público por lo que tienen la obligación de velar y hacer cumplir el buen orden dentro de la Comunidad en caso necesario remitir a los infractores de la Ley con sus Policías Auxiliares a las Autoridades respectivas de la Cabecera Municipal, así como también prestar garantías a la Policía Municipal para el mejor cumplimiento de su deber.

ARTICULO 84o.- En caso de sangre en la que el lesionado esté o no con vida, el Delegado en su papel de Auxiliar del Ministerio Público deberá de intervenir in-

mediatamente para consignar si es posible a los autores del caso a las Autoridades correspondientes con Acta por quintuplicado en donde describa todo lo relacionado en ese tipo de diligencias.

ARTICULO 85o.- Rendir con puntualidad sus datos estadísticos que la Presidencia Municipal ordena.

ARTICULO 86o.- A más tardar el 15 de febrero deberán de rendir a la Presidencia Municipal por triplicado el Censo general de población.

ARTICULO 87o.- Brindar toda su colaboración a las campañas de salud y Educativas del Gobierno Federal y Estatal, así como actividad de Bienestar Social promovidos por el Gobierno Federal y Estatal, a Maestros y personal Especializado.

ARTICULO 88o.- Los Delegados Municipales tienen Autorización de cobrar multas de \$300.00 a \$800.00 pesos y detenciones hasta de 12 horas; vencido el plazo se consignará a la Autoridad Municipal respectivamente (Faltas Administrativas) judiciales no.

ARTICULO 89o.- Queda estrictamente prohibido golpear y maltratar a los infractores.

ARTICULO 90o.- Todos los actos de robo en despojado, abigeato, homicidios, actos indebidos ya sean estos de hechos o de palabras que hayan ocurrido en cualquier parte de la comunidad, deberán ser consignados al Juez Menor Municipal o al Sub-agente del Ministerio público.

ARTICULO 91o.- De conformidad a la Ley ganadera queda estrictamente prohibido pastar en propiedad ajena, esté o no cercado sin permiso del propietario; cuando hubiere perjuicios a los plantíos ya sean estos de ciclo anual o permanente; anualmente en la primera reunión de Delegados se hará una relación de casos y tarifa para el cobro de las mismas sancionadas por el H. Ayuntamiento Municipal.

ARTICULO 92o.- En los casos no previstos en el Artículo anterior el caso será turnado a la Autoridad Municipal.

ARTICULO 93o.- Se sancionará severamente a las Autoridades que teniendo conocimiento de algún caso, se confabulen con los infractores y hagan caso omiso de la Ley.

ARTICULO 94o.- Constantemente deberá exigir a los hombres y mujeres de su comunidad, que hayan cumplido 18 años de edad, a que estos concurren a la Delegación Municipal del Registro Nacional de Electores para empadronarse y recibir su credencial permanente de Elector y también para aquellos que por algún motivo no lo tengan.

ARTICULO 95o.- Son obligaciones de los Delegados Municipales los siguientes:

I.- Vigilar y procurar el exacto cumplimiento del presente bando de Policía y Buen Gobierno.

II.- Consignar inmediatamente a los infractores del Presente Bando, cuando así lo marque el mismo, poniéndolo a disposición de las Autoridades competentes.

III.- Ser Auxiliares del Juez Menor Municipal en sus funciones, dentro de sus jurisdicciones respectivas.

IV.- Comunicar inmediatamente a la Presidencia las novedades de importancia que se susciten en su comu-

ARCHIVO GENERAL DEL  
ESTADO DE HIDALGO

HEMEROTECA

nidad debiendo en los casos que así lo amerite recurrir a la Policía.

V.- Proporcionar a las autoridades Municipales cuando así lo requiera los datos relativos a los establecimientos comerciales.

VI.- Cuidar que los comerciantes que vendan productos que contengan alcohol tengan su permiso correspondiente.

VII.- Cuidar de la conservación y buen funcionamiento de manantiales en servicio público, montes, tuberías, caminos, puentes, tomas de agua, fuentes, calles, líneas telegráficas, líneas telefónicas.

VIII.- En casos de aparición de enfermedades contagiosas, comunicarlos inmediatamente a la Presidencia Municipal.

ARTICULO 96o.- Para los efectos del Artículo 46 de este Bando anualmente y en el mes de febrero, el H. Ayuntamiento enviará a los Delegados tarifa sobre los productos a que se refiere.

## CAPITULO X

### DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

ARTICULO 97o.- Las infracciones cometidas por personas físicas o morales a este bando serán sancionadas por el C. Presidente Municipal o el Juez Menor Municipal siendo estas pecunarias de \$500.00 a \$10,000.00 según la gravedad de la infracción o con pena corporal no mayor de 36 horas pero si el infractor no pagare la multa correspondiente se le permutará por arresto que no excederá 15 días de acuerdo al Artículo 21 de la Constitución Federal.

ARTICULO 98o.- Las infracciones a disposiciones comerciales contenidas en este bando serán sancionadas con multa de 2,000.00 a 15,000.00 y hasta la clausura de los establecimientos, que a juicio del Ayuntamiento sea necesario para preservar el orden público.

ARTICULO 99o.- En la imposición de sanciones pecunarias, se tomará en cuenta la gravedad de la infracción la capacidad económica, la condición social y cultural del infractor.

ARTICULO 100.- Sobre las violaciones al contenido de este bando por funcionarios del ayuntamiento se le aplicará las sanciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal y en la Ley de responsabilidad de los funcionarios del Estado y Municipio del Estado de Hidalgo.

ARTICULO 101.- El Presidente municipal está facultado según la gravedad del caso y cuando lo concidere necesario, fijar sanción de arresto incommutable hasta de 72 horas.

ARTICULO 102.- Corresponde al Presidente Municipal o al Juez Menor Municipal ante quien sean turnados los infractores el aplicar o condonar en su caso la sanción correspondiente.

## TRANSITORIO.

ARTICULO 1o.- Se deroga el Bando de Policía y Buen Gobierno de fecha 12 de Marzo de 1983, y a todas aquellas que se opongan a su aplicación y cumplimiento.

ARTICULO 2o.- El presente Bando de Policía y Buen Gobierno entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y debido cumplimiento.

Dado en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Municipal de Nicolás Flores, Estado de Hidalgo, a los 5 días del mes de octubre de 1985 Mil novecientos ochenta y cinco.

Munícipe Presidente.—C. TORIBIO GONZALEZ NABOR.—Munícipe Secretario.—C. AGUSTIN ROMERO MARTINEZ.—Munícipe Secretario.—C. LEONARDO GONZALEZ A.—Munícipe Vocal.—C. LORENZO FEDERICO ABREU.—Munícipe Vocal.—C. JUAN FEDERICO ALAMO.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publíquese y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de Nicolás Flores Estado de Hidalgo; a los 7 días del mes de octubre de Mil novecientos ochenta y cinco.

El C. Presidente Municipal.—C. DARIO FEDERICO CANTERA.—El Secretario Mpal.—PROFR. MISAEL TORRES F.—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

### E D I C T O

MARIA DEL CARMEN ESCAMILLA CHAVARRIA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad—perpetuam, respecto predios urbanos ubicados términos Calle Matamoros número 5 y barrio De la reforma de esta ciudad. Medidas y linderos obran expediente número 227/985.

Auto fecha 16 octubre actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como lugares de costumbre.

Personas creanse igual o mejor derechos que el promovente háganlos valer en vía que corresponda.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 18 de Octubre de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALEJANDRO AGUILAR.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 28 de Noviembre de 1985.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El C. JUAN TELLO BADILLO, originario y vecino de Atopixco, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 3 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. JULIO REYES LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Metzquitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el municipio de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., octubre 17 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. NORBERTO SILVA MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Palma Gorda, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., noviembre 4 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. SEVERIANO CASTRO ORTA, originario (a) y vecino (a) de Huejutla de Reyes, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: ORIZATLAN—COACUILCO—HUEJUTLA DE REYES, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 9 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

REYNALDO MERA HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un Predio Rústico, ubicado en Santiago Tezontlale, perteneciente al Municipio de Ajacuba, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 954/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y la Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-2

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, OCTUBRE 16 de 1985.—El tercer Secretario de Acuerdos.—P.D.D. MARIA JULIETA SUSANA MENDEZ P.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Noviembre 18 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ROSA HERNANDEZ ORTIZ, Promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados "EL GARAMBULLO Y EL TEPETATE", ubicados términos Tephé éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 239/985. Auto fecha 18 de octubre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse tener igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., noviembre 5 de 1985.—C. Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALEJANDRO AGUILAR.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 18 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PATRICIA MEJIA GARCIA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos de Posesión Prescripción Positiva sobre un predio rústico denominado EL MEZQUITE, ubicado en Bomintza, municipio de San Salvador Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente No. 782/85.

Auto admite publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

3-2

Actopan, Hgo., Noviembre 7 de 1985.—C. ACTUARIO.—LIC. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 18 de noviembre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CRISPIN MARTINEZ LOPEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico denominado EL HUIZACHE, ubicado en Caxuxi, municipio de San Salvador Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente 738/85. Auto admite publicarse tres veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

PERSONAS CON MEJORES DERECHOS HAGANLOS SABER.

3-2

Actopan, Hgo., octubre 25 de 1985.—C. ACTUARIO.—LIC. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 18 de noviembre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MARIA DE JESUS HERNANDEZ ORTIZ, Promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados "JAGUEY GRANDE Y JAGUEY CHICO", ubicados términos poblado del Tephé éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 238/985. Auto fecha 27 de septiembre anterior da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como lugares públicos costumbre, personas créanse tener igual o mejores derechos que la promovente, los hagan valer en vía y forma que corresponda.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 17 de 1985.—C. Secretario.—P.D.D. JOSE ALEJANDRO AGUILAR.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 18 de 1985.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

AURORA ROA RUBIO, promueve juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de la señorita MARINA ROA RUBIO, Expediente 366/85.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho hereditario que la promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en lugares públicos de costumbre.

2—2

Pachuca, Hgo., noviembre 6 de 1985.—C. Actuario.—P.D.D. ARMINDA FRIAS AUSTRIA.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo: Derechos Enterados Noviembre 18 de 1985.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

FRANCISCA CRUZ TREJO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "LA MARROMA", ubicado Ranchería El paso, Tecozautla, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número R/P 174. Medidas y linderos constan expediente 356/985.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

2—2

Huichapan, Hgo., noviembre 14 de 1985.—C. Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 18 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

AGUSTIN JIMENEZ IBARRA promueve Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rustico denominado "EL PETATOSO" ubicado Casa Grande Municipio San Salvador Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 802/85. Auto admite diligen-

cias ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3—2

Actopan, Hgo., Noviembre 19 de 1985.—C. SECRETARIO.—LIC. HUGO CORTES OSORIO.—Rúbrica.

Administración de rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 19 de noviembre de 1985.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

JOSE LUGO SANTIAGO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL FRESNO", ubicado Ranchería Bathí Municipio Chapan-tongo, Hgo. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número R/2304. Medidas y linderos constan expediente 350/985.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

2—2

Huichapan, Hgo., Noviembre 6 de 1985.—C. Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 7 de 1985.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

## EDICTO

JUANA BOVEDA GUERRERO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL GRANIZO", ubicado Sexta Manzana Barrio de Morelos Tecozautla, Hgo. EMPADRONADO NOMBRE LA PROMOVENTE. Medidas y linderos constan expediente 337/985.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente DOS VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

2—2

Huichapan, Hgo., octubre 24 de 1985.—C. Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 5 de 1985.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O

El (la) C. ALFREDO GARNICA HERNANDEZ, originario (a) y vecino (a) de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 26 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O

El (la) C. SAMUEL VARGAS LUNA, originario (a) y vecino (a) de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de carga ligera en Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Octubre 17 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. MANUEL MEDINA ZEQUERA, originario (a) y vecino (a) de San Felipe Orizatlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en unidad Combi, en la ruta: CUATLIMAX-TULTITLAN-ORIZATLAN-HUEJUTLA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., octubre 23 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O

El (la) C. AVELINO MENDOZA MERIDA, originario (a) y vecino (a) de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el municipio de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., octubre 14 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

CECILIO CRUZ PANTOJA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predios rústicos denominados "PALMA Y PALMA" ubicados términos de Nequetejé este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 241/985. Auto fecha tres octubre actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho que la promovente, los hagan valer en vía y forma que corresponda.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 18 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALEJANDRO AGUILAR.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 7 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

## EDICTO

ROBERTO ZERON SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuum objeto se le declara propietario por prescripción positiva respecto predio urbano ubicado a un Costado de la Clínica de Especialidades del ISSSTE de Huejutla, Hgo., medidas y colindancias constan expediente número 93/985, convóquese personas derecho oponerse publicarse por TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial del Estado y el de mayor circulación en éste Lugar.

3-3

Atentamente.—Huejutla, Hgo., 24 de octubre de 1985.—El Secretario del Ramo Civil.—C. NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 4 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

ODOLFO ORTEGA OLIVER, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústico "LAS ANIMAS" del barrio Metepec Primero, Acatlán Hgo. medidas y colindancias obran Exp. 545/85, publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y RUTA se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre Convócanse personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Agosto 30 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados octubre 30 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

CIRILO CRUZ MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto un predio urbano, ubicado en Mixquiahuala, Hgo., medidas y colindancias obran exp. núm. 255/985. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo., así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 24 de septiembre de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 6 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

ALBERTO MENDOZA PEREZ, promueve Información Testimonial Ad perpetuum, respecto a un predio ubicado en Muntepec de Madero, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. Núm. 60/985. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO de Pachuca, Hgo., respectivamente. así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

Mixquiahuala, Hgo., a 23 de Mayo de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 6 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

LUCIA GARCIA LOPEZ promueve Información Testimonial Ad-perpetuum, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto de un predio rústico sin nombre ubicados en Caxuxi, Mpio., de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 758/1985. Auto admite diligencias ordena publicarse presente TRES VECES, Periódicos Oficial Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

3-3

Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., 28 de octubre de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 30 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

JESUS MALDONADO MARQUEZ, promueve(n) diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión, derechos propiedad del(os) predio(s) rústico ubicado en PALISECA, Mpio. de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 735/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y Acción se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio(s) referencia, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Noviembre 8 de 1985.—C. Actuario LIC. ANGEL ROLDAN ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 13 de Noviembre de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

LORENZO BORGES GABRIEL promueve Información Testimonial Ad perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado "LA JOYA" ubicados en el pueblo de Magdalena de este Municipio, Medidas y colindancias obran expediente 732/85. Auto ordena publicarse presente TRES VECES periódicos Oficial Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3-3

Actopan, Hgo., octubre 30 de 1985.—C. Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 7 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

JOSE GABRIEL MORAN promueve información Testimonial Ad perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico "EL LLANO" ubicado pueblo Santa María Magdalena este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente No. 540/84. Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3-3

Actopan, Hgo., noviembre 11 de 1985.—C. Actuario P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 13 de Noviembre de 1985.

## DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

## EDICTO

ELADIO TADEO ROMERO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de dos predios rústicos denominados "EL ENCINO" y "EL HUIZACHE", ubicados en el Pueblo de San Andrés, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 849/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 13 de 1985.—El Tercer Secretario de Acuerdos.—P.D.D. MARIA JULIETA SUSANA MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Noviembre 11 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO

## EDICTO

GREGORIO CRUZ MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto un predio urbano, sin nombre, ubicado Avenida 20 de Noviembre, Mixquiahuala, Hgo., medidas y colindancias obran exp. núm. 284/85, personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., Octubre 18 de 1985.—El Secretario.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Noviembre 13 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO

## EDICTO

FELIPE YAÑEZ SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto un predio urbano, "Sin Nombre", ubicado Col. Benito Juárez, Hgo. Mpio. Mixquiahuala, Hgo., medidas y colindancias exp. núm. 21/85, personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO ambos de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

A T E N T A M E N T E.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., Septiembre 11 de 1985.—El Secretario.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Noviembre 14 de 1985.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O

El C. FAUSTINO FLORES PEREZ, originario y vecino de Tizayuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte pesado en grúa, en el Mpio. de Tizayuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 29 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O

El (la) C. SALVADOR GARCIA CORDERO, originario (a) y vecino (a) de Metzquititlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San Nicolás Atecosco, Mpio. de Metzquititlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 29 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O

El (la) C. ESTEBAN ESCAMILLA ORDOÑEZ, originario (a) y vecino (a) de San Salvador, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Col. El Rosario, Mpio. de Francisco I. Madero, Hgo., a efecto de regularización.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 9 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
E D I F I C I O

El (la) C. SATURNINO OLGUIN LOPEZ, originario (a) y vecino (a) de Chilcuautla, Hgo., ha dirigido a este gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Desviación de Chilcuautla, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Septiembre 24 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

ROMUALDO MONCAYO LEON, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, S/Información Testimonial Ad-Perpétuam, Expediente No. 475/84.

Predio ubicado en Azoyatla, Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., agosto 23 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 8 de 1985.

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

SARA CONTRERAS DE SANCHEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpétuam, sobre predio ubicado en Barrio Españita número 106 Letra "C" de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en autos, Expediente no. 570/85.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación Oficial del Estado.

Publíquese edictos TRES veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", así como tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., octubre de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 8 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

CRISTINA MARTINEZ NERIA, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, respecto predio urbano, ubicado Progreso, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente núm. 256/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo., así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de septiembre de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 6 de 1985.

## JUZGADO PRIMERO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

ANTIOCO DEL VALLE DEL VALLE, promueve Información de Dominio, acreditar posesión de predios rústicos denominados "LA FRACCION" y "VENTILLA" ubicados en Tepeyahualco, Municipio de Zempoala Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 531/85.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la Ley después de última publicación.

Publíquese tres veces periódico Oficial y SOL DE HIDALGO, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., octubre de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 6 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

ELENA CRUZ ORTIZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, respecto un predio urbano, ubicado 6a. Demarcación Mixquiahuala, Hgo., medidas y colindancias obran exp. núm. 254/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo., así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 24 de septiembre de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 6 de 1985.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

CARLOS FERNANDEZ GREGORIO, promueve Información de Dominio, acreditar posesión de predio ubicado Barrio Porvenir sin número, Ciudad., medidas colindancias obran Exp. 485/85.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley después última publicación.

Publíquese tres veces periódico Oficial y SOL DE HIDALGO., lugares públicos y ubicación inmueble. 3-3

Pachuca, Hgo., Octubre de 1985.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de rentas, de Pachuca Hgo. Derechos enterados 25 de Octubre de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

BERNARDINO GARCIA AGUSTIN, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam de un predio rústico denominado HUATHE, ubicado en la Población de San Idelfonso, perteneciente al Municipio de Tepajé del Río de Ocampo, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medida y colindancias obran en expediente número 963/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil. 3-3

Tula de Allende, Hgo., octubre 18 de 1985.—El Tercer Secretario de Acuerdos.—P.D.D. MARIA JULIETA SUSANA MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 22 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

CONRADO JIMENEZ MARTINEZ, promueve esta Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpétuam acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio denominado "BOCAMIÑO", Ubicado en Bocamino, Mpio. de Fco. I. Madero Hgo., medidas y colindancias obran expediente No.- 590/85.- Auto Admite Diligencias ordena publicarse presente TRES VECES periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, personas con mejores derechos haganlos valer. 3-3

Actopan, Hgo., octubre 10 de 1985.—El Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 28 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

J. CRUZ HERNANDEZ LUGO promueve Información Testimonial Ad- perpétuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto de los predios rústicos denominados "EL GARAMBULLO" y "LA PALMA" ubicados en el poblado de Pozo Grande, de este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente No. 90/985. Auto admite diligencias ordena publicarse presente TRES VECES periódicos Oficial Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

Actopan, Hgo., marzo 18 de 1985.—El Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

BENITO ROSAS PEREZ promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/Perpétuam acreditar derechos propiedad y posesión respecto predio rústico denominado "EL FRESNO". Ubicado en el Poblado de Dengathza, Mpio. de Fco. I. Madero, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No.- 589/85. Auto Admite Diligencias ordena publicarse TRES VECES periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos los hagan valer. 3-3

Actopan, Hgo., Septiembre 10 de 1985.—El Actuario.—LIC. LETICIA HDEZ. OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 28 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

ISAAC PEREZ MORENO promueve Información Testimonial Ad perpétuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "EL DEEDO" y "EL DENGUI" ubicados en Patriá Nueva, del Municipio de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 700/85. Auto admite diligencias ordena publicarse presente TRES VECES periódicos Oficial Estado y La Opinión, editase ciudad Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer. 3-3

Actopan, Hgo., octubre 19 de 1985.—El Actuario.—LIC. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 28 de 1985.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

BRIGIDA GONZALEZ MEJIA, denunció Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO MORALES MEJIA, Expediente No. 308/85.

se hace saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho que el promovente, para que comparezca a este H. Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días, artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles.

Presente edicto publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y tableros notificadores costumbre.

3-3

Pachuca, Hgo., junio 26 de 1985.—El Actuario del Juzgado 3o. Civil.—LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 22 de 1985.

## JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

MARIA ELENA GUZMAN REYES demandando en VIA ESCRITA al señor HECTOR ESTEBAN GONZALEZ NIETO, Expediente Número 402/85.

Con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación Familiar y para el efecto del emplazamiento: HAGASE SABER a HECTOR ESTEBAN GONZALEZ NIETO, que tiene instaurada en su contra una demanda de DIVORCIO Y PENSION ALIMENTICIA y que dispone de cuarenta días hábiles para contestarla contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial, apercibido que de no hacerlo así se le declarará presuntivamente confeso de lo hechos que de la misma deje de contestar; quedan en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

Publíquese Edictos por 3 veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo.  
DOY FE.

3-3

Pachuca, Hgo., 25 de noviembre de 1985.—El C. Actuario del Juzgado de lo Familiar.—P.D.D. SUSANA P. GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 26 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

MARGARITA SUAREZ VARGAS, promueve (n) diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho

propiedad del (os) predio (s) rústicos del barrio Tachachalas, de Acaxochitlán, Hgo., "LOS COYOTES y MALAGACHICA" medidas y colindancias Obran Exp. 491/85, publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Julio 16 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados noviembre 13 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

ERASMO AGUILAR DUARTE, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio ubicado en el Poblado del Sabino Municipio de Singuilucan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 336/85, Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y "LA RUTA" y lugares públicos de costumbre. Convocanse personas creanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Julio 23 de 1985.—C. Actuario del Juzgado P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## EDICTO

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio Urbano "SIN NOMBRE", ubicado en la Avenida 16 de Septiembre de la Población de Villa de Tezontepec, Hgo., expediente Número 275/985, medidas y colindancias obran autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo", así como los lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., octubre 11 de 1985.—EL C. SECRETARIO.—LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA.—Rúbrica.

Administración de rentas, de Pachuca, Hgo. Derechos enterados 11 de Octubre de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

ARNULFO CALIXTO ATILANO, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam de Cuatro Predios Rústicos, Tres Sin Nombre y Uno denominado Damantzhá, ubicados en San Idelfonso, perteneciente al Municipio de Tepejí del Río de Ocampo, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 1038/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., noviembre 22 de 1985.—El Tercer Secretario de Acuerdos.—P.D.D. MARIA JULIETA SUSANA MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 26 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

MARIA HERNANDEZ DAMIAN, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpétuam respecto predio rústico denominado "VIVENDA VIEJA", ubicado en barrio de Dios Padre de éste Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 224/985.

Auto da entrada promoción ordena publicar presente TRES VECES consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., para el efecto de que las personas que créanse tener igual o mejor derechos que la promovente, los hagan valer en vía y forma que corresponda.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Septiembre 26 de 1985.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## EDICTO

GABRIELA JUAREZ VELAZQUEZ, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio denominado "HUITZINTLA" ubicado en el términos de la comunidad de Huitzintla, perteneciente al Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, expediente número 90/985. Convóquense personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

3-3

Molango, Hgo., octubre 31 de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 30 de 1985.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. MA. DE LA LUZ MARTINEZ ESPINOSA originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Alamo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 9 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

CLEMENTE REYES TORRES, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio ubicado en la Calle Corregidora No. 34 en Santiago Tulantepec, Hgo., medidas y colindancias Obran Exp. 792/85, Publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y ACCION, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre Convócanse personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Noviembre 25 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados noviembre 26 de 1985.

## JUZGADO DE LO FAMILIAR

APAN, HGO.

## EDICTO

DARIO ELIO TREJO GERARDO, promueve EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de EUSTOLIA AGUILAR RANGEL, Expediente Número 262/984. que se encuentra Radicado en este H. Juzgado de lo Familiar.

Auto 26 de Septiembre de 1985, ordena Notificar a la demandada por Edictos.

Publicar por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo no mayor de treinta días después de la publicación del último Edicto en el Periódico Oficial apercibida de tenerla presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar.

3-3

Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hgo., 9 de Octubre de 1985.—El C. Actuario.—P.D.D. JUAN MORENO MAGUEYAL.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Ent. dos octubre 22 de 1985.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. JUAN JESUS TRINIDAD RUIZ CORTES, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en La Noria, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., octubre 15 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. CANDIDO ESCORZA MARTINEZ, originario (a) y vecino (a) de Omitlán de Juárez, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Guerrero, Mpio. de Omitlán de Juárez, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 13 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO

El (la) C. ERNESTO VEGA CORONA, originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en el Alamo, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., septiembre 9 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## RE M A T E

Convócanse postores 1a. Almoneda se verificará Local este Juzgado 10:00 Hrs., del día 21 de febrero de 1986, Juicio Ejecutivo Mercantil Expediente No. 557/982, promovido por JORGE LUIS AYALA ORTIZ y socio, Endosatarios en Procuración BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., Vs. JOSE LUIS VALENCIA MONTERRUBIO. Se remata predio rústico denominado "LA CIENEGA" ubicado en la Av. Juárez No. 519 de Atotonilco el Grande, Hgo. Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en lugares públicos de costumbre, EL SOL DE HIDALGO, Periódico Oficial del Estado y lugar de ubicación del inmueble, demás datos obran expediente respectivo Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$4'000,000.00 de pesos, valor pericial asignado.

3-2

Pachuca, Hgo., a 5 de diciembre de 1985.—El Actuario.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 9 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## RE M A T E

PRIMERA ALMONEDA en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por VICTOR FDO. VERA vs. PEDRO MERCADO, medidas y colindancias del predio urbano de la calle Leandro Valle esquina Chiapas, Ciudad obran exp. 359/85; diligencia de Remate se verificará 13:00 Horas día 28 de Febrero de 1986, será postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$2'400,000.00 valor pericial, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, lugares públicos de costumbre.- CONVOQUENSE POSTORES.

3-2

Tulancingo, Hgo., Diciembre 9 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 10 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## RE M A T E

Primera Almoneda en Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por JULIO AMILCAR HDEZ vs. JULIO LOPEZ, exp. 729/84, medidas y colindancias obran dicho

expediente, se verificará 9:30 Horas día 12 de Marzo de 1986, será postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$7'500,000.00, valor pericial, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico Oficial del Estado y ACCION, lugares públicos de costumbres.—Convóquense Postores.

3-2

Tulancingo, Hgo., Diciembre 9 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 10 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## E D I C T O

EZEQUIEL SANTIAGO MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico "Palmillas" ubicado en Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, medidas y colindancias obran exp. núm. 268/85, Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse TRES VECES consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo., así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo. a 3 de octubre de 1985.—El C. Secretario Civil.—ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1985.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

TAIDE PEREZ CRUZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-perpetuam, sobre predio ubicado Calzada Veracruz No.207-B, ciudad, medidas y colindancias obran autos expedientes No.620/85.

Hágase saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, ejercite conforme Ley partir última publicación Oficial Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas periódico Oficial Estado y el Hidalguense, tableros notificados, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., diciembre de 1985.—C. Actuario.—P.D.D. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados diciembre 13 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

SIMON HUERTA GALLEGOS, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústico (s) ubicado Calle Chamisal No. 16 Col. 15 de Septiembre Ciudad, medidas y colindancias obran Exp. 394/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y en la "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., julio 23 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

LUCIANO VILLAR BARRANCO, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad de los predios rústicos ubicados en el Barrio del Tepeyac y en Cerro Verde del Municipio de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 400/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y la "RUTA" y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., julio 23 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

LUCIO SAAVEDRA PEREZ, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Barrio de TLA-TEMPA, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 334/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y la "RUTA" y lugares públicos de costumbre. Con-

vócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., julio 23 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

HERCULANO, LUCIO, PEDRO Y CARMELO SUAREZ LUGO, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad de dos predios rústicos ubicados en los Barrios de Tlatelpa y Techachalco, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 96/85. Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y la "RUTA" y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predios referidos, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Agosto 13 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

ESTELA, MINERVA, REYNA, VIRGINIO, VALENTINA, y JUDITH, todos con apellidos ARELLANO GARAY, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el poblado de Zacacuautila Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 334/85. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y "LA RUTA" y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido presentense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., julio 22 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## EDICTO

C. ENRIQUETA MONTIEL MARIN.  
DONDE SE ENCUENTRE.

DAVID QUIJANO MONTIEL demanda ante este Juzgado Vía ESCRITA FAMILIAR DIVORCIO NECESARIO en su contra expediente 82/985, se emplaza demandada término 30 días partir última publicación Periódico Oficial, dé contestación demanda instaurada en su contra apercibida que de no hacerlo dentro del término legal se tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la misma deje de contestar.

Copias y anexos de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

3-3

Molango, Hgo., 9 de septiembre de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 11 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## EDICTO

PROTACIO ELIZALDE OROZCO, promueve Información Testimonial Ad-perpétuam, acreditar posesión de Un predio "Sin nombre", rústico, ubicado en la Población de Zapotlán de Juárez, Hgo., de este Municipio, expediente 271/985, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Hidalguense" así como en los lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 10 de octubre de 1985.—El C. Secretario.—LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 29 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

ROSAURA VARGAS FUENTES y OSBALDO PEREZ VARGAS, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto un predio urbano, ubicado en Munitepic de Madero, Mpio. Tlahuelilpan, Hgo., medidas y colindancias, obran en exp. núm. 283/85. Personas me-

or derecho justificarlo término de quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Noviembre de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados 7 de Noviembre de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

PRUDENCIO TREJO GASPAS, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam de seis Predios Rústicos denominados Mesa Redonda, El Dando, Piedra Grande, Tierra Negra, Tierra Blanca y El Zapote, ubicados en el Pueblo de Sanildelfonso, perteneciente al Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 956/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., noviembre 11 de 1985.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—LIC. PAULA MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 12 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## EDICTO

LUIS CERON REYES, promueve Información Testimonial Ad-perpétuam, acreditar posesión de un predio ubicado en San Pedro Huaquilpan, Municipio de Zapotlán, de Juárez, Hgo., medidas y Colindancias obran en autos, expediente núm. 60/985.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y NUEVO HIDALGO., así como en los lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 19 de marzo de 1985.—C. Secretario.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Noviembre 8 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

IRINEO JIMENEZ SANTOS, promueve (n) diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústico "EL RINCON" barrio Lagunilla Chica de San Mateo en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 467/85, publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., septiembre 6 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados noviembre 19 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

MARIA FELIPA YAÑEZ GARCIA, en jurisdicción Voluntaria Promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad en su favor respecto del Lote Número Tres que se encuentra ubicado en la calle de Guillermo Prieto número catorce Sur de esta Ciudad, cuyas características obran en exp. núm. 486/985, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de ocho de octubre actual, se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, edictos convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme la Ley.

3-3

Apan, Hgo., octubre 18 de 1985.—C. Actuario.—P.D.D. SALVADOR DEL RAZO JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 24 de 1985.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUAN HERNANDEZ TELLEZ, promovio en Juzgado 3o. de lo Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria información Testimonial Ad-perpetuam, Expediente No. 18/85. Predio urbano ubicado en la Avenida Veracruz No. 7 Esquina con Yucatan, Colonia Cubitos esta ciudad, medidas y linderos obran en expediente.

Hagasé saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite confor-

me a la Ley. Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en Tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., a 30 de Mayo de 1985.—El ACTUARIO.—LIC. MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 2 de Diciembre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

HORTENSIA RIOS ROBLES, promueve (n) diligencias AD-PERPETUAM, justificar derecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) ubicados en San Lorenzo Sayula del Municipio de Cuautepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 392/85, publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Julio 17 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

ROSA ROMERO ALVAREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio Urbano sin nombre que se encuentra ubicado en la primera sección del Barrio Alto, Calle Independencia Número 314 perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 10005-85, personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Se dice expediente número 1005.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial Estado y la Región edítanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029, Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., noviembre 15 de 1985.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D NORA ELDA ARTEAGA NERIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 19 de 1985.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## E D I C T O

HERMILO DEL ROSAL PEREZ, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpétuam, acreditar derechos posesión Prescripción positiva, respecto al predio rústico denominado "LA PROVIDENCIA" ubicado términos Comunidad de Comontla, Municipio de Lolotla, Hidalgo. Medidas y colindancias obran en Expediente 62/985.

Convócanse personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Publíquese TRES VECES consecutivas PERIODICO OFICIAL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, editanse Pachuca, Hgo.

3-3

Molango, Hgo., 10. de agosto de 1985.—El Secretario.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Molango, Hgo.—Derechos Enterados 10. de agosto de 1985.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## E D I C T O

ANGEL REYES LONGINOS, promueve ante este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpétuam, acreditar derechos posesión Prescripción positiva, respecto al predio denominado HUITZNOPALA ubicado en Huitznopala, Municipio de Lolotla, Hidalgo, Expediente 61/85.

Convócanse personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias, obran expediente.

Publíquese TRES VECES consecutivas PERIODICO OFICIAL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo.

3-3

Molango, Hgo., 10. de agosto de 1985.—El Secretario.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Molango, Hgo.—Derechos Enterados 10. de agosto de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## R E M A T E

Se convocan postores 1a. Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por P.D.D. SAMUEL HERRERA RAMIREZ endosatorio en procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de GUILLERMO VELAZQUEZ HERNANDEZ como deudor principal y MA. DEL CARMEN RAMIREZ DE VELAZQUEZ como avalista, exp. núm. 91/85, se REMATA PREDIO UBICADO EN Tlahuelilpan, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el respectivo expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$900,000.00 valor pericial asignado. La diligencia de remate se verificará a las 11.00 once horas del día 4 de febrero de 1986 en el local de éste H. Juzgado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO ambos de Pachuca, Hgo., así como en los lugares de costumbre.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 18 de noviembre de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 4 de 1985.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

SOFIA MENDOZA MORALES promueve Información Ad-perpétuam, acreditar posesión predio ubicado calle Fernández Lizardi No. 500-A esta Ciudad medidas colindancias obran expediente 517/985.

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la ley después última publicación.

Publíquese TRES veces consecutivas periódico Oficial y Sol de Hidalgo lugares públicos y ubicación inmueble.

3-3

Atentamente.—El C. Actuario Primero Civil.—LIC. ANTONIO RAMIREZ OSSIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 26 de 1985.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

ALEJANDRA GARCIA SANTIAGO, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam acreditar posesión predio ubicado en la calle de Rubí Sin número, Colonia Cruz de los Ciegos, en esta ciudad, Expediente No. 274/85. medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a la Ley después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo, Tableros notificadores lugar del inmueble.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO

HEMEROTECA

3-3

Pachuca, Hgo., abril 18 de 1985.—El Actuario.—MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 22 de 1985.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

**EDICTO**

ROBERTO HERNANDEZ VILLEDA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de Dos Predios Rústicos denominados LA LADERA, ubicados en el Poblado de San Andrés, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 537/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 26 de 1985.—El Tercer Secretario de Acuerdos.—P.D.D. MARIA JULIETA SUSANA MENDEZ P.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Noviembre 11 de 1985.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

**EDICTO**

ARNULFO ORTIZ ANGELES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de Una Fracción de un inmueble rústico, ubicado en el Barrio Cardonal, perteneciente al Municipio de Atitalaquia, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 867/85. Personas mejor derecho Justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 23 de 1985.—El Tercer Secretario de Acuerdos.—P.D.D. MARIA JULIETA SUSANA MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Noviembre 14 de 1985.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

**EDICTO**

PIEDAD GONZALEZ GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de Un Predio Rústico denominado LA BOVEDA ubicado en el Pueblo de Santiago Tlautla, perteneciente al Municipio de Tepejí del Río de Ocampo, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas me-

das y colindancias obran en expediente 863/85, personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil. 3-3

Tula de Allende, Hgo., Septiembre 18 de 1985.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—LIC. PAULA MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados.—Noviembre 14 de 1985.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

**EDICTO**

Se promueve Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA IBARRA VITE Expediente Número 235/79.

De conformidad con el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento de quienes se crean con igual o mejor derecho que ELVIRA, CONSUELO, ENRIQUE MARIA DE LA LUZ, LEONOR, DANIEL, ESPERANZA Y PAULINA todos de Apellidos IBARRA MARTINEZ, parientes colaterales dentro del cuarto grado, para que los hagan valer en este Juzgado, concediéndosele un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre y Estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zacualtipan, Hgo. 3-3

Pachuca, Hgo., Octubre 17 de 1985.—EL C. ACTUARIO.—LIC. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de rentas, de Pachuca Hgo. Derechos enterados 24 de Octubre de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

**EDICTO**

ANASTACIO HERNANDEZ PEÑA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "XOXAFI" ubicado en Chicavasco, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 767/985. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos haganlos valer. 3-3

Actopan, Hgo., 11 de Noviembre de 1985.—El C. Actuario P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 13 de Noviembre de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

SANTIAGO LOPEZ PEÑA, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión sobre un predio rústico denominado "EL GARAMBULLO", Ubicado en el Barrio de González Ortega Mpio., de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 701/85. Auto ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO, y SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos haganlos valer.

3-3

Actopan, Hgo., octubre 21 de 1985.—C. Actuario.—LIC. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 28 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO

## EDICTO

JESUS GELACIO ARREOLA HERNANDEZ promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústico en Fracción del Rancho Nuevo Municipio de Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 718/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas creance derecho predio (s) referencia, presentence deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Noviembre 6 de 1985.—El Actuario.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Noviembre 12 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

AMELIA PATIÑO DE FLORES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a dos predios un rústico y otro urbano, ubicados 2a. y 5a. Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., exp. núm. 107/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo., así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFRAJO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 20 de agosto de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 6 de 1985.

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

ALFREDO GARCIA CRUZ, promoviendo éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos, posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto de un predio rústico denominado "LA VIVIENDA" ubicado en Colonia la Puerta, Mpio. Fco. I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. no. 769/85. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan, Hgo., a 11 de Noviembre de 1985.—El C. Actuario P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados 13 de Noviembre de 1985.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO

## EDICTO

LEOPOLDO GARCIA TERAN, promovió en juzgado 3o. Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 752/85. Predio urbano ubicado en el Barrio de Santa Teresa No. 13, del Mineral del Monte, Hgo., medidas y linderos obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de esta procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Noviembre 11 de 1985.—El Actuario.—LIC. ADRIANA GARCIA SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Noviembre 14 de 1985.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ARTURO GONDINEZ HERNANDEZ contra LUIS ESPARZA ESTRADA, Expediente 650/83.

Sobre camioneta Dodge Modelo 1980 Pickup y Casa ubicada en Avenida Moctezuma Colonia Morelos en esta Ciudad cuyas medidas y colindancias son: NORTE 10.00 metros Propiedad Particular Sur 10.00 Metros Avenida Moctezuma ORIENTE 18.50 metros Lote 5 Manzana 8 PONIENTE 18.00 metros Lote 3 Manzana 8.

La diligencia de remate se verificará a las 10:00 horas del día 20 de enero de 1986 en este Juzgado siendo postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes de \$450,000.00 por lo que hace a la Camioneta y las 2/3 partes de \$2,700.00.00 por lo que hace a la Casa.

Publíquense Edictos 3 veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico y lugares Públicos de costumbre. 3-2

Pachuca, Hgo., noviembre 28 de 1985.—El C. Actua—P.D.D. ARMINDA A. FRIAS AUSTRIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Diciembre 17 de 1985.

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. CAP. ROBERTO TERAN CONTRERAS.  
DIRECTOR DE GOBERNACION  
EDIFICIO.

El (la) C. MARGARITO GARCIA REYES, originario (a) y vecino (a) de Atitalaquia, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción, con ubicación en Atitalaquia, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., agosto 8 de 1985.—El Secretario General de Gobierno.—PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.—Rúbrica.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

## E D I C T O

CARMEN HERNANDEZ AGUILAR, promueve Informa-

ción Testimonial Ad—Perpetuam de los Predios Rústicos denominados EL LINDERO, EL RINCON, LA CINTA y LA HABITACION, ubicados en el Barrio del Huitel, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 881/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil. 3-3

Tula de Allende, Hidalgo., Septiembre 19 de 1985.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—LIC. PAULA MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tula, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

## E D I C T O

BERTOLDO DOMINGUEZ QUIJANO, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam de Un Predio Rústico denominado LA HABITACION, ubicado en el Barrio de Mangas, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 908/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil. 3-3

Tula de Allende, Hidalgo., octubre 3 de 1985.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—LIC. PAULA MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tula, Hgo.—Derechos Enterados octubre 17 de 1985.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

## E D I C T O

MOISES RAMIREZ SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam de Una Fracción del predio urbano ubicado en la calle Nicolás Bravo No. 5 del Municipio de Tlaxcoapan, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente número 939/85.

Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil. 3-3

Tula de Allende, Hidalgo. Octubre 10 de 1985.—El Tercer Secretario de Acuerdos.—P.D.D. MARIA JULIETA SUSANA MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 17 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

FRANCISCO BRUNO DIAZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, respecto a un predio rústico, ubicado en el MORENO, Xochitlán, Mpio. Progreso, Hgo., medidas y colindancias obran exp. núm. 257/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse en periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo., así como en los Estrados por tres veces consecutivas de siete en siete días.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 24 de septiembre de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 6 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

FRANCISCA CUENCA CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, respecto un predio urbano, sin nombre, ubicado en Calle Cuitlahuac No. 2, Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 198/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo., así como en los Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 19 de agosto de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 6 de 1985.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## EDICTO

C. JORGE A. FLORES SOLIS  
DONDE SE ENCUENTRE.

ESTEBAN LUNA OLIVARES demanda a usted en la vía ORDINARIA CIVIL la propiedad por PRESCRIPCIÓN POSITIVA del predio denominado "TLACHIMECACOL y TLAPIMECACO" ubicado en términos del poblado de Acumulco del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, el cual se encuentra inscripto en el Registro Público de la Propiedad a su nombre, expediente 83/85, se emplaza demanda término 30 días a partir última publicación Periódico Oficial de contestación demanda instaurada en su conrta apercibido que de no hacerlo dentro del tér-

mino legal se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la misma deje de contestar.

Copias y anexos de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

3-3

Molango, Hgo., 9 de septiembre de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 11 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

PABLO MELCHOR PEÑA promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "TIERRA NUEVA" ubicado Barrio del Nith éste Municipio. Medidas y colindancias obran Expediente número 240/85.

Auto dá entrada promoción, ordena publicar presente EDICTO tres veces consecutivas en Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO que circula en ésta Ciudad, personas creáanse igual o mejor derecho que promovente, háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., 24 de Octubre de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALEJANDRO AGUILAR.—Rúbrica.

Administración de rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados Noviembre 7 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

MARIA LUISA y RICARDO HERNANDEZ PEREZ, promueven Información Testimonial Ad-Perpétuam, respecto a un predio urbano, ubicado en calle Lerdo de Tejada, Mixquiahuala, Hgo., exp. núm. 231/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 20 de agosto de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 6 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

MA. DEL CARMEN PEREZ DE V., promueve Diligencia AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Barrio de Tlaltegco, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 726/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., noviembre 11 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 11 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

FEDERICO LONGINO SANTOS, promueve Diligencia AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico denominado "COPALAX-TITLA" ubicado en el poblado de San Miguel del Resgate del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 402/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "ACCION" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., septiembre 26 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

FELIPE ZARATE MALDONADO ALDEGUNA VARGAS VARGAS Y ESTEBAN ZARATE VARGAS, promueve Diligencia AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Barrio de Tlamimilolpa del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 510/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad,

lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., septiembre 9 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

IGNACIO GALINDO PASTRANA, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio ubicado en la calle de artículo 123 s/n de la Colonia Nueva Morelos en esta ciudad de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 114/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "ACCION" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., julio 17 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

MARCIANO LECHUGA LOPEZ, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico denominado "SAN ANTONIO SEGUNDO" ubicado en el Barrio de Metepec Segundo del Municipio de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 194/85, publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y LA ACCION y lugares públicos de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., junio 12 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

## EDICTO

SULPICIO MARTINEZ GUTIERREZ, promovió ante este Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio denominado "LLANO GRANDE" ubicado en Comunidad de Tlaxcantitla del Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo., expediente número 101/1985.

Convóquense personas derecho oponerse haganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo.

3-2

Molango, Hgo., 18 de Octubre de 1985.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—C. MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., derechos enterados 11 de noviembre de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

FRANCISCO LICONA RIOS, promueve Diligencia AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad de ocho predios rústicos ubicados uno Barrio Tlazintla y Poblado de San Juan Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 398/85, publicanse tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., agosto 14 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

CELESTINO PEREZ MARTINEZ, promueve Diligencia AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Barrio de Tlal-

tego, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 730/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., noviembre 11 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 11 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

DAVID PEREZ MARTINEZ, promueve Diligencia AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Barrio de Tlal-tego, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 728/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., noviembre 11 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados noviembre 11 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

PABLO GUERRERO DIAZ, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad de cinco predios ubicados en el Poblado de Tetepa del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 488/84, publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y "LA RUTA" y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., agosto 14 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

ARCHIVO GENERAL DEL  
JUZGADO DE HIDALGO  
HEMEROTECA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## EDICTO

JUAN CRUZ PINEDA, promueve Información Testimonial Ad—perpetuam, acreditar posesión de un predio urbano ubicado San Pedro Huaquillpan, Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 278/985.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publiquense tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y el Hidalguense así como en los lugares de costumbre.

3—3

Tizayuca, Hgo., 16 de Octubre de 1985.—C. Secretario Civil.—LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Noviembre 5 de 1985.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

P.D.D. SAMUEL HERRERA RAMIREZ, endosatario en procuración de BANCOMER, S.N.C., promueve en éste Juzgado Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra del SR. JUAN PACHECO ISLAS, Expediente Núm. 252/85.

Se convocan postores a la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, que tendrá verificativo en el local que ocupa éste Juzgado, a las 10:00 horas del día 31 de Enero de 1986, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado al inmueble.

Fijense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de algo.

3—3

Pachuca, Hgo., diciembre 3 de 1985.—El C. Actuario.—LIC. MA. TERESA GONZALEZ ROSAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 5 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

LUIS LINO RODRIGUEZ LOPEZ, promueve Diligencia AD—PERPETUAM, justificar, hecho posesión, derecho de propiedad del predio Semí Urbano ubicado en el Barrio de Tlácpac, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 660/85.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares Públicos de costumbre Convócanse personas creanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Octubre 22 de 1985.—C. Actuario del Juzgado P.D.D.—HORTENCIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados Noviembre 4 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

MARIA FRAGOSO CAZARES, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar, hecho posesión, derecho de propiedad del (os) predio (s) rústico ubicado en Singuilucan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 686/85.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares Públicos de costumbre Convócanse personas creanse derecho predio (s) referencia, presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Octubre 29 de 1985.—C. Actuario del Juzgado P.D.D.—HORTENCIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados Octubre 30 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

CECILIO PEREZ CRUZ, promueve Información Testimonial Ad—Perpetuam, respecto un predio urbano, ubicado Muitepec de Madero, mpío. Tlahuelilpan, Hgo., medidas y colindancias, obran en exp. núm. 338/85. Personas mejor derecho justificarlo término de quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos "OFICIAL DEL ESTADO" y EL SOL DE HIDALGO, ambos de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Noviembre de 1985.—El C. Secretario Civil.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados 7 de Noviembre de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

GABRIEL AGUILAR DUARTE, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústicos el poblado del sabino Municipio de Singuilucan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 340/85, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., julio 17 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. GUADALUPE SOLIS CIBRIAN.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## E D I C T O

JOEL UMBRAL CRUZ, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpétuam Expediente No. 921/85.

Predio rústico ubicado en San Juan Tizahuapan, Mpio. de Epazoyucan, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., noviembre 12 de 1985.—El Actuario.—LIC. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 25 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## E D I C T O

JUAN ORTIZ PEREA, promueve Diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio rústico ubicado en el Barrio dos ca-

minos del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 756/85, Publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y la "RUTA" se edita Ciudad, lugares Públicos de costumbre Convócase personas créanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Noviembre 11 de 1985.—C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. HORTENSIA TORRES LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados Noviembre 15 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

ENRIQUE MONTOYA PARDO promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad perpétuam acreditar derechos de posesión y propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos "EL CRUCERO" "SIN NOMBRE" "SIN NOMBRE" ubicados en poblado Teofani Municipio San Salvador Hgo. Medidas y colindancias obran expediente No. 164/85. Auto ordena publicarse presente TRES VECES periódicos Oficial Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo., Mayo 29 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 29 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## E D I C T O

JUSTO SANCHEZ CRUZ, promueve ante Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpétuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto al predio rústico denominado "EL VIGUERAS", ubicado en la Cuarta demarcación del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., Medidas y colindancias obran en exp. 193/85. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces en periódicos Oficial Estado y Nuevo Gráfico en Pachuca, Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3—1

Actopan, Hgo., julio 19 de 1985.—C. Actuario.—LIC. LETICIA HERNANDEZ OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 2 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

## EDICTO

SANTOS ANGELES CONTRERAS, promueve Información Testimonial ad-perpetuam, respecto un predio rústico, ubicado en Muntepec de Madero, Mpio. de Tlahuelilpan, Hgo., medidas y colindancias obran en el exp. núm. 282/85. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO ambos de Pachuca, Hgo., así como en Estrados de éste H. Juzgado.

3—1

Atentamente.—Sufragio Efectivo no Reelección.—Mixquiahuala, Hgo., a 11 de Noviembre de 1985.—El C. SECRETARIO DE LO CIVIL.—C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 27 de noviembre de 1985.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

DELFINO ESPARGO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam sobre predio urbano ubicado en Fernández de Lizardí No. 801 B de ésta Cd., medidas y colindancias obran en autos, Expediente No. 306/85.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite a partir de la última publicación.

Por medio de edictos públíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", así como lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3—1

Pachuca, Hgo., a 13 de Agosto de 1985.—El C. ACTUARIO.—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 28 de agosto de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

CARLOS, ANASTACIO, RAFAEL, BENITO HERNANDEZ TIENDA, MARTIN HERNANDEZ CRUZ Y CELSO HERNANDEZ SANTOS; promueven diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, justificar hechos posesión Derecho, propiedad respecto a seis predios urbanos ubicados en término del Poblado de Santa Ana Hueytlalpan, Mpio. de Tulancingo, Hgo., medidas y co-

lindancias obran en el Exp: 557/85. Publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días periódico "OFICIAL DEL ESTADO" y el Sol de Tulancingo con edición, Ciudad y lugares públicos de costumbre. Presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Octubre 2 de 1985.—C. Actuario.—ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados noviembre 28 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

MARGARITA, GERARDO GARCIA GALINDO Y GREGORIO GARCIA ROJAS; promueven diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, justificar hechos posesión Derecho propiedad respecto tres predios rústicos ubicados en términos del Poblado de Santa María Asunción, Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp: 577/85. Publíquese TRES VECES consecutivas ocho en ocho días, periódico "OFICIAL DEL ESTADO" y el Sol de Tulancingo con edición, Ciudad y lugares públicos de costumbre. Presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Octubre 2 de 1985.—C. Actuario.—ANGEL ROLDAN ARANA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca Hgo.—Derechos Enterados noviembre 28 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

## EDICTO

BALDOMERO SANAGUSTIN GRANILLO, en el Juzgado de Primera Instancia INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL MIRADOR", ubicado en la rancharía de Huasquilla, Municipio de San Bartolo Tutotepec, y Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 18/985, publíquese mediante edictos dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día, que se editan en Pachuca, Hidalgo, personas creánsese con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

2—1

Tenango de Doria, Hgo., 29 de nov. de 1985.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. JORGE M. MADARIAGA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados diciembre 2 de 1985.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

AURORA ROA RUBIO, promueve juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de la señorita LUZ ROA RUBIO Expediente 454/1985.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho hereditario que la promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en lugares públicos de costumbre.

2-2

Pachuca, Hgo., noviembre 6 de 1985.—C. Actuario.—P.D.D. ARMINDA FRIAS AUSTRIA.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 18 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

## EDICTO

ALBINO JIMENEZ GUTIERREZ promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rustico denominado "EL BONTHI" ubicado San Jose Casa Grande Municipio San Salvador Hgo. Medidas y colindancias obran expediente 800/85. Auto admite diligencias ordena publicarse presente tres veces periódicos Oficial Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca Hgo. Personas mejores derechos los hagan valer.

3-2

Actopan, Hgo., Noviembre 19 de 1985.—C. Secretario.—LIC. HUGO CORTES ASORNO.—Rúbrica.

Administración de rentas de Pachuca Hgo., derechos enterados 19 de noviembre de 1985.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## EDICTO

CIRIACO GERMAN GOMEZ BADILLO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión de un predio ubicado en la calle de Alfonso Cravioto s/n en Pueblo Nuevo de Acayuca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 312/1985.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho l ejercite conforme Ley después de la última publicación

Publíquense tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

3-1

Tizayuca, Hgo., 26 de Noviembre de 1985.—C. Secretario.—LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA/HERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados 27 de Noviembre de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

JULIAN FLORES GARCIA, promueve (n) Diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústico del Poblado de Santa Ana Hueytlañpan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 737/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., julio 25 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

MANUEL LECHUGA LOPEZ, promueve (n) diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del (os) predio (s) rústico del barrio de Metepec Segundo "SAN ANTONIO I.," Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 313/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio (s) referencia, preséntense deducirlo término legal.

ARCHIVO GENERAL DEL  
ESTADO DE HIDALGO - 2

HEMEROTECA

Tulancingo, Hgo., septiembre 6 de 1985.—C. Actuario.—LIC. ANGEL ROLDAN ARANA.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo. Derechos Enterados octubre 31 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

LUIS VENTURA CRUZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpétuum respecto predio rústico denominado "SAUZ" ubicado términos Barrio San Antonio éste Distrito Judicial. Medidas y linderos obra expediente número 215/985. Auto fecha 3 de septiembre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, así como su fijación lugares de costumbre. Personas créanse tener igual o mejor derecho que promovente, háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 22 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALEJANDRO AGUILAR.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 7 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

SAMUEL HERNANDEZ PEREZ, promueve información Testimonial Ad-Perpétuum de Un Predio Rústico denominado EL DURAZNO, ubicado en el Barrio de Huitel, perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo de éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 941/85. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese TRES VECES consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., octubre 10 de 1985.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—LIC. PAULA MIRIM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 25 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

PABLO ESCAMILLA ESCAMILLA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto predio rústico denominado "EL ORGANAL" ubicado en la población de Texcatepec del Municipio de Chilcuautla, Hgo. Auto 3 de septiembre actual da entrada promoción manda publicar presente TRES VECES consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como su fijación en lugares de costumbre, para el efecto de que personas que crean tener igual o mejor derecho sobre el predio motivo de las presentes, hagan valer sus derechos dentro del mismo, expediente 218/985.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., septiembre 25 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 30 de 1985.

## JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

FERNANDO TENORIO YAÑEZ demandando en VIA ESCRITA a la señora ESPERANZA MUÑOZ RODRIGUEZ, Expediente Número 466/85. Con fundamento en el artículo 121 fracc. II del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación Familiar y para el efecto del emplazamiento: HAGASE SABER a ESPERANZA MUÑOZ RODRIGUEZ, que tiene instaurada en su contra una demanda de DIVORCIO y que dispone de 30 treinta días hábiles para concurrir a contestarla, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, apercibida que de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar; quedan en la Secretaría las copias simples de traslado, para que se imponga de ellas.

Publíquense Edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Nuevo Gráfico.

3-3

Pachuca, Hgo., Octubre 18 de 1985.—La C. Actuario.—P.D.D. SUSANA P. GONZALEZ URIBE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 28 de 1985.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

LUCIANO ESCAMILLA MONTES, promueve éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum respecto del predio rústico denominado "VI-VIENDA VIEJA SEGUNDA" ubicado en términos del poblado de Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hidalgo. Medidas y colindancias obran en expediente número 248/985.

Auto fechado dieciocho de octubre del año en curso ordena publicar presente por tres veces consecutivas en periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO de la ciudad de Pachuca, Hgo., personas que créanse tener igual o mejor derechos que el promovente, háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., Noviembre 5 de 1985.—El Secretario Civil.—P.D.D. JOSE ALEJANDRO AGUILAR.—Rúbrica.

Administración de rentas Pachuca, Hgo. Derechos enterados Noviembre 7 de 1985.